



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 102

Bogotá, D. C., viernes, 21 de febrero de 2020

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 33 DE 2019

(diciembre 9)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día lunes 9 de diciembre, siendo las 10:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Presidente:

Representante Alfredo Deluque, por supuesto, al Representante José Jaime Uscátegui y a la leyenda del Chocó, al doctor Nilton Córdoba, que hacen presencia en este momento en el recinto, comenzando un poco tarde hoy por diversos acontecimientos que se me escaparon de las manos, como por ejemplo, el inmenso trancón que azota en este momento a la calle sexta, vamos a llamar a lista. Secretaria muy buenos días, qué bueno verla tan puntual en la Comisión Primera.

Vamos a hacer un anuncio con la Secretaria, Representante Asprilla, dándole la bienvenida a la elegancia de la Comisión Primera, el doctor Rodríguez, y es que esta Mesa Directiva compuesta por el Vicepresidente, el doctor Juan Carlos Rivera,

la Secretaria, la doctora Amparo Calderón y quien les habla, queremos invitarlos el día de mañana, Representante Édward Rodríguez, a un coctel de fin de año para festejar, doctor Rodríguez sé que usted apenas inmediatamente hablo de fiestas, se pone muy contento, mañana queremos hacer un pequeño coctel de la Comisión con, será de noche Representante Édward Rodríguez, dándole la bienvenida por supuesto al jefe del Caquetá, al Representante Harry González, entonces están todos muy bienvenidos, ya les mandaré por WhatsApp los detalles de nuestra convocatoria de fin de año doctor Asprilla en la que esperamos contar siempre con su alegría. Llame a lista, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl
Córdoba Manyoma Nilton
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
González García Harry Giovanni
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Lozada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Rodríguez Contreras Jaime
Rodríguez Rodríguez Édward David
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Uscátegui Pastrana José Jaime.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Calle Aguas Andrés David

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer el orden del día por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2019-2020

SALÓN DE SESIONES
DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Lunes nueve (9) de diciembre de 2019

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Discusión y votación de proyectos
en primer debate**

- Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.**

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira; Alcalde de Bogotá, D. C., doctor Enrique Peñalosa Londoño; Alcalde de Santiago de Cali, doctor Norman Maurice Armitage; Alcalde de Medellín, doctor Federico Gutiérrez Zuluaga; Alcalde de Valledupar, doctor Augusto Ramírez Uña; Alcalde de Tunja, doctor Pablo Emilio Cepeda Novoa; Alcalde de Ibagué, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo; Alcalde de Villavicencio, doctor Wilmar Orlando Barbosa Rozo; Alcalde de Neiva, doctor Rodrigo Armando Lara Sánchez.

Ponentes: honorables Representantes: Harry Giovanni González García –C–, José Daniel López Jiménez –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gabriel Santos García, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto aprobado en plenaria de Senado, *Gaceta del Congreso* número 561 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 802 de 2019. Mayoritaria.

Constancia a la ponencia honorable Representante Harry Giovanni González García.

Retiro firma de la ponencia primer debate honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 997 de 2019 honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.

- Proyecto de ley número 252 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000).**

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Margarita Cabello Blanco; Ministro del Deporte, doctor Ernesto Lucena Barreto y los honorables Representantes: Alfredo Cuello Baute, Carlos Alberto Cuenca Chaux y Mauricio Parodi Díaz.

Ponentes: honorables Representantes: Jaime Rodríguez Contreras –C–, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache –C–, Édward David Rodríguez Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 979 de 2019.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2019.

- Proyecto de ley número 264 de 2019 Cámara, 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.**

Autor: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Ponente: honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 991 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2019.

- Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción” – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.**

Autores: Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez; Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. Los honorables Representantes: Édward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar, Jennifer Kristin Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez y los honorables Senadores: Andrés

Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo.

Ponentes: honorables Representantes: *César Augusto Lorduy Maldonado –C–, Julián Peinado Ramírez –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 657 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

Informe Subcomisión: honorables Representantes: *César Augusto Lorduy Maldonado –C–, Julián Peinado Ramírez –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, John Jairo Hoyos García y Alejandro Alberto Vega Pérez.*

5. **Proyecto de ley número 179 de 2019 Cámara**, por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara, por el cual se prohíbe toda forma de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representantes: *Harry Giovanni González García.* /// Proyecto de ley número 212-19C/// honorables Representantes: *Christian Munir Garcés Aljure, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan David Vélez Trujillo, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jhon Arley Murillo Benítez, Jairo Humberto Cristo Correa, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julián Peinado Ramírez, José Luis Pinedo Campo, Jennifer Kristin Arias Falla, José Jaime Uscátegui Pastrana, Félix Alejandro Chica Correa, Irma Luz Herrera Rodríguez, Modesto Enrique Aguilera Vides, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Astrid Sánchez Montes de Oca, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Margarita María Restrepo Arango, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Milton Hugo Angulo Viveros y la honorables Senadora: Ruby Helena Chagui Spath.*

Ponentes: honorable Representantes: *Harry Giovanni González García –C–, Julián Peinado Ramírez, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Méndez Hernández, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* número 770 de 2019 /// Proyecto de ley número 212-19C/// *Gaceta del Congreso* número 811 de 2019.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2019.

6. **Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

Autores: honorables Representantes: *Álvaro Henry Monedero Rivera, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, José Élver Hernández Casas, Katherine Miranda Peña, Héctor Javier Vergara Sierra, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jennifer Kristin Arias Falla, Diego Javier Osorio Jiménez, Diego Patiño Amariles.*

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 756 de 2019

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2019.

7. **Proyecto de ley número 115 de 2019 Cámara**, por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 100 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 65 de 1993 - Código Penitenciario y Carcelario y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 121 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 65 de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario.

Autores: honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango, Julio César Triana Quintero, José Eliécer Salazar López, David Ernesto Pulido Novoa, Harry Giovanni González García.* /// Proyecto de ley número 100-19C/// honorables Representantes: *Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.* /// Proyecto de ley número 121-19C/// honorables Representantes: *Édward David Rodríguez Rodríguez, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jennifer Kristin Arias Falla, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Yenica Sugein Acosta Infante, César Augusto Lorduy Maldonado, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Edgar Alfonso Gómez Román, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Buenaventura León León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Henry Monedero Rivera, Enrique Cabrales Baquero, Edwin Gilberto Ballesteros Archila y los honorables Senadores: Santiago Valencia González, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Paloma Valencia Laserna, Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

Ponentes: honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango –C–, Juan Fernando Reyes Kuri, Juan Carlos Rivera Peña, Juanita María*

Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Julio César Triana Quintero y Édward David Rodríguez Rodríguez.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 701 de 2019 /// P.L. 100-19C///*Gaceta del Congreso* 699 de 2019 /// Proyecto de ley número 121-19C/// 740 de 2019.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1178 de 2019.

Adhesión a la ponencia, honorable Representante *Juanita Goebertus Gaceta del Congreso* número 1180 de 2019.

8. **Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara**, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.

Autores: honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros.*

Ponente: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 961 de 2019.

9. **Proyecto de Ley Orgánica número 279 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea el cargo de Secretario de la Comisión de Acreditación Documental, se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Élbert Díaz Lozano, José Vicente Carreño Castro, Jorge Alberto Gómez Gallego, Wadith Alberto Manzur Imbett, Eloy Chichi Quintero Romero.*

Ponente: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1082 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1114 de 2019.

10. **Proyecto de ley número 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Ángela Patricia Sánchez Leal, Julio César Triana Quintero, Edwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López Jiménez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Eloy Chichi Quintero Romero, Adriana Magali Matiz Vargas, César*

Augusto Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, José Élvor Hernández Casas y la honorable Senadora Ema Claudia Castellanos.

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 818 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2019.

11. **Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.*

Ponente: honorable Representante *Erwin Arias Betancur.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 698 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 950 de 2019.

12. **Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.*

Ponentes: honorables Representantes: *Erwin Arias Betancur –C–, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache –C–, Adriana Magali Matiz Vargas, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 699 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1 de 2003).

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Presidente, ha sido leído el orden del día, y continuamos, señor Presidente, con quórum deliberatorio. Quiero manifestar a usted y a la Comisión, señor Presidente con su venia, que hay muchos Representantes que me han escrito porque tienen problemas con sus vuelos; los de Cali, los del Huila, los de Pereira, hay mucho problema en la llegada de los vuelos a la ciudad de Bogotá, toda vez que el aeropuerto de Bogotá estuvo cerrado por bastante tiempo.

Presidente:

Queridos Representantes, les pido por favor hagan un minuto de silencio para poder establecer la metodología de la sesión, no está fácil conformar el quórum decisorio por razones de retrasos en los vuelos de nuestros compañeros, hay un accidente en la calle sexta complicado, ya dejé constancia de ello, es una de las razones por las que yo mismo he llegado tarde, Representante Santos, me tuve que bajar a caminar la carrera sexta para poder venir a llamar a lista. No pues, tú que viajas en helicóptero doctor Deluque, yo no tengo esos medios todavía, entonces me toca a mí bajarme del carro. Entonces, vamos a darle la palabra a la doctora Adriana Magali Matiz para una constancia, ¿no?, al doctor Édward Rodríguez para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente, por qué no hacemos lo siguiente, en la medida en que no hay todavía quórum decisorio, suspendamos por media horita para que podamos inclusive mirar otras proposiciones y esperar a que se conforme el quórum decisorio para de esta manera votar este proyecto de ley que es muy importante.

Presidente:

Voy a abrir durante cinco minutos las inscripciones para dejar constancias, de esa manera podemos esperar a ver si podemos conformar el quórum decisorio, si no hubiese constancias haré lo que pide el Representante Édward Rodríguez y daré media hora de receso para lograr el quórum decisorio, pero me pide la palabra para una constancia de diez minutos el Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente, no es una constancia, simplemente le quería pedir el favor de que me voy a excusar un rato de la sesión porque voy a acompañar a los 15 alcaldes electos y al gobernador de La Guajira que están en una reunión importante en el Ministerio de Vivienda, sobre los programas de Guajira Azul del Gobierno nacional y regresaré cuando exista, cuando estemos en la sesión.

Presidente:

Vamos entonces, como no hay nadie más que quiera dejar constancias, vamos a decretar entonces

un receso, Secretaria, de 30 minutos, quiere decir que volveremos a llamar a lista a las 10:38 a. m.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha decretado un receso de 30 minutos.

Presidente:

Le pido a la Secretaria Amparo Calderón que me acompañe en la Mesa, para llamar de nuevo a lista. Veo muy complicado el tema del quórum hoy compañeros, de ninguna manera es mala voluntad de los compañeros, hay un problema en el aeropuerto El Dorado, pero si no podemos armar el quórum decisorio, no veo cómo vamos a discutir estos proyectos que son de la mayor importancia. ¿Usted quiere dejar una constancia Representante Wills? Déjela.

Claro, Amparo, tal vez antes de llamar a lista demos cinco minutos más y hagamos una ronda de llamadas a los compañeros a ver dónde están, qué están haciendo, a ver si antes de levantar, por favor mande un mensaje y que se reporten los compañeros, a ver en qué estado estamos para conformar el quórum decisorio y llamaré a lista entonces en cinco o seis minutos.

Y sírvase, Secretaria, llamar a lista a ver si ya logramos conformar el quórum decisorio.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, transcurrido el receso y siendo las 10:46 a. m.

Presidente:

Dimos 10 minutos más de lo que era el receso.

Secretaria:

Procedo nuevamente con el llamado a lista, rogando silencio a los honorables y a los asistentes.

Presidente:

Representantes y asistentes, les pido por favor que hagamos silencio, porque vamos a llamar a lista, de lo contrario me veré en la penosa necesidad de desalojar el recinto, nadie me está poniendo atención. Representantes, vamos a llamar a lista, por favor hacer silencio en el recinto.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl

Burgos Lugo Jorge Enrique

Córdoba Manyoma Nilton

Díaz Lozano Élberty

Goebertus Estrada Juanita María

González García Harry Giovanni

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Lorduy Maldonado César Augusto
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Matiz Vargas Adriana Magali
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Restrepo Arango Margarita María
 Rodríguez Contreras Jaime
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos García Gabriel
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
 Daza Iguarán Juan Manuel
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Hoyos García John Jairo
 Méndez Hernández Jorge
 Navas Talero Carlos Germán
 Peinado Ramírez Julián
 Pulido Novoa David Ernesto
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Rivera Peña Juan Carlos
 Triana Quintero Julio César
 Vega Pérez Alejandro Alberto.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 Calle Aguas Andrés David
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Habiéndose registrado el quórum decisorio, vamos a someter a consideración de la Comisión el orden del día como fue leído por la Secretaría. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes el orden del día ya leído, manifestando, además, que no hay ninguna proposición que solicite alguna modificación. Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Primer punto del orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente.

Segundo: *Discusión y votación de proyectos en primer debate.*

Primero. Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.*

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; Alcalde de Bogotá, D. C., doctor *Enrique Peñalosa Londoño*; Alcalde de Santiago de Cali, doctor *Norman Maurice Armitage*; Alcalde de Medellín, doctor *Federico Gutiérrez Zuluaga*; Alcalde de Valledupar, doctor *Augusto Ramírez Uña*; Alcalde de Tunja, doctor *Pablo Emilio Cepeda Novoa*; Alcalde de Ibagué, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo*; Alcalde de Villavicencio, doctor *Wilmar Orlando Barbosa Rozo*; Alcalde de Neiva, doctor *Rodrigo Armando Lara Sánchez*.

Ponentes, los honorables Representantes: *Harry Giovanni González García –C–, José Daniel López Jiménez –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gabriel Santos García, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto aprobado en plenaria de Senado, *Gaceta del Congreso* número 561 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 802 de 2019 Mayoritaria.

Constancia a la Ponencia honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Retiro firma de la ponencia primer debate honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 997 de 2019, honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2019.

Ha sido leído el primer punto del orden del día señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

La Proposición Mayoritaria dice de la siguiente manera:

Proposición

De acuerdo con las razones presentadas anteriormente, proponemos a los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Primera, dar primer debate al Proyecto de ley número 060 de 2018 Senado, 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 074 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan disposiciones*

de fortalecimiento de seguridad ciudadana, de conformidad con el pliego de modificaciones propuesto.

Está suscrita la proposición por los Representantes,

Harry González, José Daniel López, Gabriel Santos, Buenaventura León, Jorge Enrique Burgos, Luis Alberto Albán.

La siguiente ponencia, esta ponencia fue retirada, la firma del doctor Inti Asprilla y radicó su ponencia y su proposición dice de la siguiente manera:

Proposición

De acuerdo con las razones presentadas anteriormente, propongo a los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Primera, dar primer debate al Proyecto de ley número 060 de 2018 Senado, 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 074 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana, de conformidad con el pliego de modificaciones propuesto.

De los honorables Representantes,

Inti Raúl Asprilla.

Así que, señor Presidente, con relación a este proyecto hay dos proposiciones, cada una con pliego de modificaciones solicitando dar primer debate, igualmente señor Presidente hay impedimentos presentados en la Secretaría.

Presidente:

Secretaría, antes de leer los impedimentos, le voy a dar al Representante Lorduy un minuto para que deje una constancia y lo mismo haré con el profesor Tamayo. Tiene la palabra por un minuto Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo creo que todos deberían informarse de que el aeropuerto de Bogotá estaba cerrado por condiciones climáticas, pasa más cerrado que abierto, razón por la cual muchos de los que estamos aquí presentes desafortunadamente no llegamos a la hora adecuada porque el aeropuerto estaba cerrado. Me parece supremamente de mal gusto que se crea que los que no somos de Bogotá hemos llegado tarde y que como consecuencia de eso, el quórum solo se completaba con los de Bogotá, cuando los de Bogotá viven en Bogotá. Entonces, no acepto por ninguna circunstancia que se considere que los que no vivimos por fuera de Bogotá, estamos simple y llanamente llegando tarde porque queremos. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Lorduy me parece una buena cosa que usted desahogue su molestia en esos micrófonos, aquí absolutamente nadie, ni en esta Mesa Directiva ni ninguno de nuestros compañeros de la Comisión

Primera ha hecho sino lamentar las dificultades que han tenido nuestros compañeros para llegar. Aquí, es más, estábamos citados a las 9:00 a. m., y le quiero recordar Representante Lorduy que son las 11:00, hemos tenido toda la paciencia del caso, porque sabemos que no tiene nada que ver con la mala fe ni la voluntad de ninguno de nuestros compañeros que no haya presencia en la Comisión. Todo lo contrario, aquí lo hemos dejado como constancia, no solamente yo, sino muchos otros, de la dificultad que se presenta en el aeropuerto El Dorado, razón por la cual muchos de nuestros compañeros no han podido llegar. A nadie queremos más en esta Comisión que a nuestros Representantes costeños doctor Lorduy.

Tiene la palabra el Representante Tamayo por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene un minuto la palabra. Representante Lorduy por favor le pido, por favor Representante Lorduy, cálmese, respire profundo. Tiene la palabra el Representante Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No, era, Presidente, simplemente era para una anotación que ya la Secretaría la hizo, en el sentido de que yo tengo radicados unos impedimentos para este proyecto de ley sobre unos artículos, no sobre todo el texto, sino solo tres artículos del mismo y el último, pues espero que no vaya a generar molestias, simplemente notificarles, informarles que América de Cali es campeón, le ganó al Junior, tu papá, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante y profesor Tamayo, aprovechamos aquí entonces para felicitar al doctor Élbort Díaz, al doctor Tamayo, al doctor Hoyos, al doctor Albán, ¿yo no sé si a Albán le guste el fútbol? A los Representantes del Valle del Cauca de nuestra Comisión, el Representante Reyes Kuri yo creo que es del Cali, tiene pura pinta de ser del Cali, y los felicitamos por la victoria del América de Cali, que a mí no me gustó nada esa victoria, lo debo decir, yo iba por el Junior de Barranquilla, pero los felicito igual, es porque se están poniendo apenas una estrella de Millonarios, yo eso no lo puedo celebrar doctor Tamayo de ninguna manera.

Secretaría, vamos entonces a darle la palabra para arrancar la discusión a los coordinadores ponentes, ah, pero antes de eso, debemos someter a consideración de la Comisión los impedimentos. Sírvase leer el primer impedimento, Secretaría.

Secretaría:

Sí, señor Presidente, de manera atenta me permito declararme impedido en lo relativo a la

discusión del Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana*. Lo anterior debido a investigaciones penales en curso, contra familiar en el grado de consanguinidad previsto en la ley.

Cordialmente,

Andrés David Calle.

Presidente:

Llame a lista para votar el impedimento del doctor Calle.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, con la constancia de que el doctor Andrés Calle no se encuentra en el recinto.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No votó
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No

Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, diecisiete (17) por el NO y cuatro (4) por el SÍ; en consecuencia, el impedimento del doctor Andrés Calle ha sido negado.

Presidente:

Siguiente impedimento, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, el siguiente impedimento dice:

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación de los artículos 5º, 20 y 21 del Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana*.

Toda vez que hago parte de un proceso como víctima de un familiar en segundo grado de consanguinidad.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente, este impedimento, es un impedimento parcial a los artículos 5º, 20 y 21 de la ponencia.

Presidente:

Llame a lista para votar el impedimento, Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí

González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No votó
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No.

Secretaria:

Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, dieciséis (16) por el NO y cuatro (4) por el SÍ; en consecuencia, el impedimento del doctor Tamayo ha sido negado. Rogamos que se integre al recinto.

Presidente:

Siguiente impedimento Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, el siguiente impedimento dice así:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 291 de la Ley 5ª del 92, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.

Lo anterior teniendo en cuenta que tengo un arma de fuego con permiso de tenencia y porte.

Óscar Sánchez León.

Ha sido leído el impedimento.

Presidente:

Llame a lista para votar el impedimento del Representante cundinamarqués.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No votó
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, cuatro (4) por el SÍ y dieciséis (16) por el NO; en consecuencia, el impedimento del doctor Óscar Sánchez ha sido negado. Rogamos al doctor Óscar y al doctor Tamayo reintegrarse a la sesión.

Presidente:

Siguiente impedimento, Secretaria.

Secretaria:

Siguiente impedimento señor Presidente, es el siguiente:

Asunto: Impedimento para votar el Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana*. Respetado señor Presidente, para que sea decidido por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del impedimento para votar el Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana*.

Lo anterior a que se adelanta en mi contra investigación penal y puede existir un posible conflicto de interés conforme a lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,

Álvaro Hernán Prada.

Presidente:

Llame a lista, Secretaria, para votar el impedimento del Representante Prada.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élberty	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No

Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Fuera del recinto
Pulido Novoa David Ernesto	No votó
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, dieciséis (16) por el NO y tres (3) por el SÍ; en consecuencia, el impedimento del doctor Álvaro Hernán Prada ha sido negado. Rogamos a los Representantes Andrés Calle, Tamayo, Óscar Sánchez y Álvaro Hernán Prada, que han sido negados sus impedimentos, para que por favor se integren a la sesión.

Presidente:

Siguiente impedimento, Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Impedimento para votar el artículo 37 del Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana*.

Lo anterior debido a que soy propietario de un arma de fuego y puede existir un conflicto de interés con el artículo referido, conforme a los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,

Álvaro Hernán Prada.

Señor Presidente, el anterior impedimento era de manera general, estos impedimentos, solo al artículo 37, toda vez que manifiesta tener un arma de fuego. Llamo a lista para el impedimento del doctor Álvaro Hernán Prada.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbirt	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Fuera del recinto
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó

Villamizar Meneses Óscar Leonardo Excusa
Wills Ospina Juan Carlos No
Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, dieciocho (18) por el NO y tres (3) por el SÍ; en consecuencia, el impedimento del doctor Álvaro Hernán Prada puntual al artículo 37 ha sido negado. Rogamos a los parlamentarios integrarse a la sesión.

Presidente:

Siguiente impedimento, Secretaria.

Secretaria:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 291 de la Ley 5ª del 92, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.*

Lo anterior teniendo en cuenta que tengo un arma de fuego con permiso de porte. Está suscrita por el Representante *Nilton Córdoba*, quien se retira del recinto.

Presidente:

Llame a lista para votar, Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista para votar.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Fuera del recinto
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbirt	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí

Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, dieciocho (18) por el NO y dos (2) por el SÍ; en consecuencia, el impedimento del doctor Nilton Córdoba ha sido negado. Rogamos a los parlamentarios integrarse nuevamente a la sesión.

Presidente:

Siguiente impedimento, Secretaría.

Secretaria:

Presidente, ya se han agotado los impedimentos en la Secretaría.

Presidente:

Vamos entonces a darle el uso de la palabra a los ponentes, coordinadores ponentes de este proyecto son: el Representante Harry Giovanni González y el Representante José Daniel López.

Vamos a darle la palabra en primer lugar al Representante Liberal del Caquetá, Harry Giovanni González, por espacio de 10 minutos iniciales Representante. ¿Cuánto tiempo necesita para su exposición? 10 minutos iniciales para el Representante Harry Giovanni González. Tiene usted la palabra Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Muy buenos días, un saludo especial a la plenaria y a todas las personas que nos

acompañan en la mañana de hoy. Gracias querida Amparo por la natilla y los buñuelos, no me escucha, ¿no?, ¿Jorge me escucha?, bien.

Este proyecto de ley viene a la plenaria de la Comisión Primera.

Presidente:

Hay demasiado ruido Representante Harry González. Le voy a pedir a todas las personas que no son Congresistas, que por favor se hagan en la parte de afuera del recinto porque de esa manera no vamos a poder avanzar. Hoy tenemos aquí muchos proyectos muy importantes y se necesita silencio para poder deliberar, debatir y argumentar. Así que, les agradezco hagan silencio. Representante González continúe.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Decía que este proyecto de ley llega acá para dar discusión en un tercer debate, ya fue agotada la instancia en el Senado de la República, es una iniciativa que es de autoría de la Fiscalía General de la Nación y del Movimiento Político MIRA en cabeza del Senador Guevara.

Todos los días en Colombia ocurren distintas situaciones que dan a entender que la situación de inseguridad ciudadana viene creciendo, yo con su venia, Presidente, quisiera que me permitiera proyectar un video.

Presidente:

Se lo permito.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Bien, como ven, Presidente y compañeros de la Comisión, todos los días esto es el día a día de las noticias en Colombia, todo tipo de delitos, delitos que pareciera están creciendo, que tienen víctimas muy especiales y particularmente los niños y las niñas de este país.

Este proyecto de ley entonces crea unas normativas que buscan luchar contra estos fenómenos, acá hubo un esfuerzo de los ponentes por intentar adecuar las posiciones ideológicas sobre los temas tan bien sensibles de que trata esta normativa. Yo le agradezco a cada uno de los ponentes que han suscrito la ponencia y las ponencias alternativas que han presentado, e igualmente a nuestro compañero coordinador José Daniel López.

Básicamente, seis temas desarrollan este proyecto de ley:

Un primer capítulo sobre medidas para combatir el microtráfico y el narcomenudeo, un fenómeno que día a día, que se da en San Vicente del Caguán, en el Caquetá hasta Bogotá, en todos los municipios de Colombia este fenómeno está operando.

Un segundo aspecto. Políticas públicas para contrarrestar la reincidencia criminal, evitar que se dé el reincidente que no está caracterizado e identificado en algunos delitos de alto impacto en Colombia.

Tercer aspecto. Medidas para luchar contra la ciberdelincuencia y delitos que se dan utilizando medios informáticos.

Un cuarto aspecto, unas garantías para asegurar el cumplimiento efectivo de las condenas, que es algo de mucha queja en el ciudadano de a pie, que el delincuente es condenado y rápidamente queda en libertad, que pareciera que la condena no se está cumpliendo en establecimiento penitenciario.

Y también, un quinto aspecto, unas normas para combatir la explotación sexual y los delitos que afecten a niños, niñas y adolescentes, un capítulo que hay acá también sobre delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Y un sexto aspecto, que son medidas para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Un compañero, gran amigo mío, me decía ahora, entonces, ¿cómo es?, con este proyecto de ley lo que le vamos a hacer es caso a Peñalosa... ¡No! Yo no creo que aquí se le esté haciendo caso ni a Peñalosa ni a algún alcalde en particular, realmente yo creo que aquí este proyecto de ley lo que trae son temas muy sensibles para los ciudadanos de a pie, el ciudadano común y corriente en Colombia que se siente inseguro, que cree que su Estado, que cree que su modelo de sociedad no está funcionando, porque si está en la calle lo roban fácilmente y va más allá del raponeo de un teléfono móvil, es el día a día en los Transmilenios, pero también es el día a día en las calles, más, donde más presencia de ciudadanos hay en las grandes ciudades y en las pequeñas.

Es lo que pasa en la Calle 19 con Carrera 10 o en la Calle 19 con Avenida Caracas en Bogotá, o es lo que pasa todos los días en cualquier estación de Transmilenio, y es lo que pasa todos los días en cualquier computador de cualquier familia en Colombia, donde el papá y la mamá están trabajando y alguna persona está incitando a sus hijos a que, o puedan acceder a un tipo de violencia sexual, o peor aún, o igual de grave, que puedan terminar con su vida con estos juegos como el de la Ballena Azul. Y es lo que pasa todos los días afuera de los establecimientos educativos de este país, de toda índole, donde hay personas que están buscando que desde niños, encontrar un nuevo nicho para venderle estupefacientes, que ya no es solo la marihuana o la cocaína, ahora hay muñequitos, juguitos y dulcecitos como lo veíamos allí en los informes de televisión.

Entonces, yo voy a dejar allí para darle paso a mi compañero José Daniel, yo creo que entre todos vamos a terminar de que esta ponencia, si a bien lo tienen ustedes, respaldarla pues salga adelante y nos podríamos dedicar con mucho más tiempo a revisar el articulado, porque este tipo de proyectos

de seguridad ciudadana pues son casi, casi como tipificar cositas del Código de Policía, casi, casi yo diría así, porque algunos aspectos acá han sido tratados como contravención en el Código de Policía, pero acá nosotros lo que hemos querido es revisar desde el punto de vista del derecho penal, qué temas debe asumir el derecho penal para ayudar a corregir situaciones que se presentan en el día a día de los ciudadanos en Colombia y que son delitos que nos están haciendo mucho daño. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Harry Giovanni González. Tiene la palabra por 10 minutos el Representante y coordinador ponente, José Daniel López de Cambio Radical por Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias querido Presidente. En la misma línea de lo que decía el doctor Harry González, creo que es un proyecto de ley de gran importancia, que debe entenderse y quisiera empezar por ahí comprendiendo su alcance.

La primera crítica que uno le podría hacer a este proyecto de ley, sería la de la insuficiencia, señalar que de golpe aumentar penas, eliminar prisión domiciliaria para quienes reinciden en los delitos de mayor impacto urbano, o crear, por ejemplo, tipos penales que hoy no existen, para prevenir la violencia contra la mujer en particular, en transporte público no son la mejor forma de prevenir esos delitos y en gracia discusión yo podría aceptar que las penas no necesariamente son disuasivas. Entiendo este proyecto de ley, en un contexto de política pública mucho más amplio, que requiere acrecentar esfuerzos en materia de prevención, de prevención en particular con la población joven, porque es por medio del buen uso del tiempo libre, del deporte, de la cultura, de las artes, de la participación ciudadana, que los jóvenes toman la decisión de no delinquir y desarrollar una vida en la legalidad.

Por supuesto que todo eso es cierto, de modo que a lo que nos trae este proyecto de ley, no es otra cosa que un aspecto específico, una cadena absolutamente específica dentro de la discusión sobre la seguridad ciudadana, y es el aspecto específico de cómo debe ser la sanción penal para quienes infringen las normas de convivencia ciudadana, quienes infringen el Código Penal.

Este proyecto de ley no sé para en el supuesto que sería equivocado por demás, que es un proyecto suficiente o exhaustivo para transformar o llevar mejor seguridad a las ciudades, por supuesto que no, pero es una parte muy importante de la cadena. Porque lo que la gente sí está viviendo en las distintas regiones del país y también en Bogotá, es que un delincuente que hurta un celular por ejemplo, querido doctor Julio, es capturado en flagrancia, llevado ante la autoridad correspondiente y al día siguiente, es visto nuevamente en libertad, y eso

tiene un impacto enorme, doctor Edward, usted que tanto ha trabajado este tema y con su Proyecto de ley “*El que la hace, la paga*”. Si me ayuda con el silencio Presidente por favor. Muchas gracias doctor Inti, qué bueno encontrarnos ocasionalmente.

Bienvenido a esta causa querido, doctor Navas, si así logra convencerlo el doctor Inti, sería un enorme honor. Entonces, en lo que esto termina, es en una frustración ciudadana enorme porque la gente ve que las unidades de policía hacen un esfuerzo enorme por capturar a los delincuentes pero son liberados al día siguiente. O fíjense, por ejemplo, lo que ocurre en los sistemas de transporte público que creo que todos en los medios de comunicación nos hemos enterado, de cómo son capturados ciudadanos que abusan sexualmente de mujeres o también de hombres que son usuarios del sistema por medio de tocamientos, por medio de frotamientos, de roces indelicados, que terminan siendo más que injurias de vías de hecho como lo considera hoy la ley. Son en realidad, conductas tipificables penalmente que atentan contra la integridad sexual de los ciudadanos, pero hoy, cuando un ciudadano abusa de otro o de otra en el transporte público con tocamientos, con frotamientos, la respuesta que tiene la ley hoy, no es otra distinta a la de considerarlo injuria por vía de hecho asumiendo que esta es una práctica contra la honra de los demás y no, que sin duda lo es, pero también es y esencialmente es, una conducta contra la integridad sexual de otras personas.

Este proyecto de ley también sirve para sintonizar la legislación penal, doctor Burgos, con nuevas realidades que traen las nuevas tecnologías, se crea el tipo penal del sexting, por ejemplo, para castigar a quienes divulgan videos íntimos de otras personas con el propósito de causarles daño. También, estamos agravando las sanciones penales, para quienes utilizan medios electrónicos, por ejemplo, por el delito de la extorsión, en fin, creo que acá hay un conjunto de normas que vuelvo a esta misma tesis no resuelven de plano o de manera completa los problemas que pretenden atacar, ninguna norma tendría esa capacidad, sin duda el enfoque preventivo en la política pública es indispensable, pero lo que hacemos acá, sí es cumplir con una tarea que estaba en mora y era actualizar el Código Penal.

Presidente:

Discúlpeme Representante que lo veo subiendo el tono de voz, no por estilo sino porque no se oye. Le voy a pedir a los que están en las barras que por favor hagan silencio, o si tengo que volver a interrumpir a algún Representante, voy a desalojar las barras que es donde veo que hay un enorme ruido, y le voy a pedir a los asesores que están al costado izquierdo, que por favor hagan silencio o voy a tener que sacarlos del recinto. Continúe Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente. Entonces, creo que acá esencialmente hay dos retos: Uno,

de responder a la insatisfacción ciudadana por la impunidad del delito callejero, en particular frente a la reincidencia, en Bogotá se revelaba un estudio de la Secretaría de Seguridad hace poco, que demostraba cómo hay sujetos que han sido capturados más de 50 veces hurtando en la calle y más de 50 veces han sido liberados a más tardar a las 48 horas. Ese sí es un problema que este proyecto de ley puede resolver, sin lugar a dudas.

Segundo, también para generar reglas de juego claras en temas como la dosis de aprovisionamiento donde debo advertir, va a haber un debate muy grande dentro de esta Comisión porque hay posiciones encontradas sobre la necesidad de regularlo o no. Y creo que el tercer reto que afronta este proyecto de ley, es el de actualizar la normatividad penal a nuevos hechos que se han vuelto frecuentes como el que ya mencionaba de la creación del tipo penal del tocamiento, con agravante en el transporte público o como la creación del delito del sexting con la actualización del Código Penal cuando los delitos se cometen por medios digitales o por ejemplo, se crea el tipo penal para quien induzca a autolesionarse a personas, como se ha sabido a propósito de cadenas como la Ballena Azul. De modo que no es otra cosa que una necesaria actualización del Código Penal.

Quisiera señalar Presidente, que este es un proyecto de ley que puede generar relativo consenso general porque tiene muchos detalles y muchos aspectos en los cuales puede haber bastante debate, hay un número muy importante de proposiciones. Las que fueron radicadas hasta el día viernes, fueron estudiadas por los ponentes, fueron estudiadas por la Fiscalía General de la Nación, pero hoy ha llegado también un número muy importante de proposiciones que merecen ser estudiadas con todo el detenimiento. Por eso, quisiera cerrar mi intervención señor Presidente si lo tiene a bien, invitando a que votemos el informe de ponencia de manera positiva, en eso coincidimos todos los ponentes que hemos suscrito ponencias, incluido el doctor Inti que presentó una ponencia alternativa, que votemos los artículos que no tienen proposición y que conformemos una subcomisión para estudiar todos los artículos que tengan proposición, incluidos los artículos nuevos. Con esa propuesta metodológica señor Presidente cerraría mi intervención. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante López. En su calidad de ponente de este proyecto, me ha pedido la palabra el Representante Buenaventura León, a quien por esa condición le daré la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Este proyecto busca adoptar medidas para combatir formas de delincuencia que afectan la seguridad ciudadana y toca varios temas: El primero, narcomenudeo o microtráfico, el segundo tema, la cibercriminalidad, el tema de reincidencia

de las conductas punibles y el cumplimiento efectivo de las condenas, quiero hacer una, o compartir un par de reflexiones frente a cada uno de ellos.

El tema del narcomenudeo o microtráfico, indudablemente que es un problema crítico, un problema que viene en aumento, un problema complejo, con serias repercusiones no solamente en materia de salud pública sino también en el tema de lo social. Encontramos, que en Colombia cada vez más personas consumen y encontramos especialmente un mercado mucho más amplio y diverso, hay cifras de Planeación Nacional en narcomenudeo 6 billones anuales, Colombia ocupa el cuarto lugar de consumo de cocaína y marihuana en América Latina y trae unos problemas anejos o anexos, como se quiera llamar.

En primer lugar, la apropiación del espacio público, el control territorial que genera el narcomenudeo y el microtráfico, el desencadenamiento en otro tipo de delitos como homicidio, hurto, desplazamiento, la utilización de menores; las cifras nos registran que el 27% de las conductas de hurto, lesiones, homicidios y violencia intrafamiliar dicen, relación con el tema del microtráfico. El fortalecimiento de las organizaciones criminales, la problemática no se limita solamente a los cultivos ilícitos sino también que afecta la seguridad ciudadana.

Hay un tema fundamental del proyecto, la penalización del porte en exceso de la dosis de aprovisionamiento. En mi concepto, es necesario establecerla para diferenciar el consumidor del traficante, hoy, como lo han manifestado los coordinadores ponentes, existe la imposibilidad de judicializar a las personas dedicadas al narcomenudeo, la legislación no establece un criterio objetivo sobre la cantidad de sustancias de estupefacientes que puede portar una persona, generando una inseguridad jurídica y este proyecto de ley busca crear un estándar claro. La dosis de aprovisionamiento no podrá exceder del doble de la cantidad establecida como dosis personal, es decir, que este proyecto de ley lo que busca es limitar la dosis de aprovisionamiento en concordancia, en desarrollo del artículo 49 de la Constitución Nacional, que fue modificado por el Acto Legislativo 02 del 2012, donde establece esta temática como una temática de salud pública que busca mitigar el consumo, disminuir los efectos negativos y precisamente lo que busca este proyecto de ley, es desincentivar el consumo y evitar, especialmente evitar, la instrumentación de los consumidores para que estos no sean considerados como objeto de distribución, de comercialización, de transporte.

Es importante resaltar, que este proyecto de ley no criminaliza al consumidor, no limita.

Es importante resaltar Presidente y compañeros, que este proyecto no criminaliza al consumidor, este proyecto no limita lo preceptuado por la Corte Constitucional, que garantiza el libre desarrollo de

la personalidad sino que establece es un criterio objetivo, para limitar la dosis de aprovisionamiento.

En este momento reitero, Presidente hay una gran inseguridad jurídica, si quiere recordemos lo que ha planteado la Corte Suprema de Justicia en el juzgamiento de este tipo de delitos. Dice la Corte Suprema de Justicia, que la dosis de aprovisionamiento supere levemente los rangos establecidos en la Ley 30, muy subjetivo, y eso afecta la credibilidad de la justicia y este proyecto de ley como está planteado, precisamente lo que quiere es establecer ese criterio objetivo.

El tema de reincidencia criminal, compañeros, casi el 18% de los delincuentes, de las personas que están hoy condenadas, son reincidentes y lo que propone el proyecto es, una causal especial de punibilidad y la no utilización de los subrogados penales. Es decir, que quien sea reincidente, no puede ser beneficiado ni de libertad condicional ni de prisión domiciliaria. Y, por supuesto, el tema de cibercriminalidad, crear un tipo penal a quienes publiquen, divulguen y revelen a través de cualquier medio o red de información, imágenes o grabaciones de actividad o contenido sexual y también unos agravantes en otro tipo de delitos.

Entonces Presidente, con estas reflexiones, es invitar el acompañamiento y como lo ha expresado el Representante José Daniel López, poder hacer revisión de las proposiciones, pero que pudiéramos darle vía libre aprobando el informe de ponencia.

Presidente:

Gracias Representante Buenaventura León. Esto está sonando mal, ¿Se escucha? Ahí se escucha mejor, muchas gracias a la cabina. Vamos a, voy a permitir el uso de la palabra, este es el momento de hacerlo de los ponentes. Si alguno de los ponentes quiere intervenir, este es el momento para hacerlo, de lo contrario, empezaré a darle vía libre al listado de los Representantes que ya están inscritos para intervenir.

El Representante Asprilla como Ponente tiene 5 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, no va a ser mucho menos. Digamos, yo no suscribí la ponencia mayoritaria, suscribí una ponencia alternativa, básicamente por dos razones que son obvias cada vez que uno suscribe una ponencia alternativa.

Lo primero, es que yo estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto, creo que es necesario adaptar los tipos penales a nuestra actualidad, en lo que tiene que ver con: por un lado, el uso de la tecnología para afectar los bienes, la honra y la dignidad de las personas y por el otro lado también, creo que de todas maneras el proyecto tiene unos problemas en lo que es el principio del Derecho Penal como un derecho garantista, por eso me he apartado de

lo que es el artículo 1° con lo que tiene que ver con dosis de aprovisionamiento. Creo también, que es bastante grave establecer la condición de extranjero, independientemente, la redacción que se le haya puesto como un agravante de tipo penal y básicamente yo estoy de acuerdo con la propuesta de los coordinadores ponentes, de aprobar la ponencia acá y conformar una subcomisión o nosotros entre ponentes, para evaluar todas las proposiciones que se han presentado al seno de la comisión, también porque siempre en materia de derecho penal digamos, hay que ser bastante precavido en no violentar la Constitución en lo que son los detalles.

Entonces, nosotros vamos a votar favorablemente la Ponencia y vamos a ser parte muy activa tanto Juanita como yo en lo que va a ser la elaboración final del consenso para los artículos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Asprilla. En su condición de ponente le doy la palabra por cinco minutos, al Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Acorde con lo que ha dicho nuestro amigo Inti, a quien acompaño en sus apreciaciones, estudiando esto con mi asesor hemos encontrado lo siguiente, dice textualmente mi asesor y lo comparto, no obstante, el artículo 4° del Pliego de Modificaciones podría tener problemas de validez constitucional, porque establece como circunstancia de mayor gravedad punitiva la reincidencia, lo cual implica un retorno a épocas ya superadas en derecho penal, de castigar a la persona por lo que es y no por la comisión de la conducta sancionable, máxime que en este caso, la persona ya recibió una pena por su comportamiento y ahora se le agrava la pena imponible respecto de otro comportamiento.

He mirado esta observación que me hace mi asesor y creo que valdría la pena que lo discutiéramos, yo sé que ustedes son muy expertos en eso, pero yo siempre consulto a alguien antes de opinar, porque yo tengo un pequeño conocimiento, pero mis asesores a veces saben más que yo, entonces, habría que mirar este llamado de atención que se nos hace por parte de estas personas. Gracias muy amable.

Presidente:

Muchas gracias Representante Germán Navas Talero. No tengo inscrito a ninguno de los otros ponentes del proyecto, por lo tanto, procederé a darle la palabra a los Representantes que me la han pedido. En primer lugar y, respetando, por supuesto, el orden, se la daré al Representante Lorduy por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente muchas gracias. Sea lo primero pedirle disculpas a usted públicamente por la reacción que tuve en el día de hoy, como consecuencia de mi disciplina para llegar de manera puntual a esta comisión. Usted es una persona muy especial y en ningún caso mereció esa reacción de mi parte.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy, le agradezco mucho, usted también es muy especial para mí.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Muy bien, con relación a la ponencia y con relación al proyecto, miren, este no es un proyecto sencillo doctor Harry, ni este es un proyecto que simplemente se refiera a medidas de seguridad ciudadana a la que ustedes se han referido de manera muy suave, este es un proyecto complicado. Miren, este proyecto modifica casi que el 30% de la Ley 906 del año 2004 que es el Código Penal, este proyecto modifica la Ley 679 de 2001, este proyecto modifica la Ley 1098 del 2006, este proyecto modifica la Ley 65 de 1993, este proyecto modifica la Ley 30 de 1986, esta ley le abroga facultades a la Fiscalía, le señala poderes de intervención en todos, modifican muchísimos delitos, aumenta las penas, disminuye otras y ustedes me van a decir que ¿este es un proyecto sencillo de seguridad ciudadana? ¡No señor!, este es un proyecto de muchísima envergadura, como para que nosotros podamos considerarlo en menos de 10 minutos o 15 minutos y decirle a la ciudadanía, hoy, que la reacción del Congreso y de la Comisión Primera frente a gran cantidad de problemáticas que yo estoy también interesado en resolver, sea aumentar las penas y señalar nuevos delitos, eso no tiene presentación, señor Presidente.

Yo creo que aquí nos debemos demorar un poco más, este es un proyecto de muchísima envergadura, yo quiero que ustedes analicen, cuáles son las facultades que le estamos entregando a la Fiscalía para que pueda intervenir en la mayoría de los procesos, y si eso viola o no los principios que hemos venido defendiendo aquí desde el punto de vista de garantía ciudadana, por muchísimos aumentos de la pena para la dosis de la droga, y el sexting, y todas esas cosas sencillas y elementales que se han mencionado ¡no señor!, este es un proyecto de altísima profundidad y yo solicito que esta comisión, se tome todo el tiempo necesario, doctora Juanita, incluso con audiencias públicas, escuchemos a los defensores ciudadanos. Pero este proyecto, así de sencillo yo no creo que definitivamente lo podamos abordar ni siquiera votando la ponencia, ni la positiva ni la negativa, definitivamente tomémos un tiempo. ¿Quién me puede explicar a mí, en qué consisten esas facultades que le estamos entregando a la Fiscalía?, eso es muy importante, eso es

supremamente importante, estamos modificando la mitad del Código Penal, imagínense ustedes eso, si cuando se hizo el Código Penal, la comisión que redactó el Código Penal se demoró más de 7 meses, ahí están los tomos, ¿y nosotros en 1 hora, o 2 horas vamos a modificar la mitad de ese Código?, ¡no señor!, yo les hago un llamado, por favor léanse el proyecto, léanse el articulado y miren que eso es supremamente delicado. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy. Me está pidiendo el Representante Navas, una interpelación al Representante Lorduy. Tiene 1 minuto Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No, es que Representante, usted tiene alguna experiencia en esto y por eso quisiera preguntarle, he visto que uno de los inventos que hay acá es crear un nuevo tipo penal por razón del tocamiento. Quien esto propone y usted me va acompañar en esto, ignora que existe el acto sexual abusivo que es cualquier acto distinto del acceso carnal, ¿entonces, para qué inventarse lo que ya está inventado? Si quieren jugar con este tipo penal, les sugiero simplemente, en el momento de determinar la pena, incrementarla cuando este delito sea cometido en vehículo de servicio público y punto, y ahí cabe el tocamiento. No le compliquen más la vida ustedes, a los jueces y a los estudiantes de derecho, inventándose lo que ya está inventado. Ese tipo penal, usted y yo sabemos que existe ahí acto sexual, agravemos esta conducta cuando se realice en vehículo de servicio público y no inventemos lo que ya se inventaron, gracias.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Me está pidiendo una Réplica al Representante Lorduy, los dos Coordinadores Ponentes, se la voy a dar en primera instancia al Representante López que me la pidió con antelación al Representante González. Tiene la palabra para una Réplica por 2 minutos, Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente. De la manera más constructiva querido compañero y amigo César Lorduy. Lo primero, me parece importante que pongamos este proyecto de ley en su escala apropiada, el Código Penal tiene 439 artículos, este es un proyecto de ley de 37 artículos, luego la reforma no toca más, si todo tocara el Código Penal que además no es así, no sería en ningún caso, más del 8%, si usáramos ese indicador. Lo digo porque si yo estoy sentando y oigo que hay una reforma al 30% al Código Penal, sin duda yo también me alarmo, en primer lugar, señor Presidente.

En segundo lugar, la forma dada la complejidad, la diversidad del contenido de este proyecto de ley, la forma apropiada de llevar la discusión es por medio de proposiciones; este proyecto de ley ha estado en el orden del día, durante los últimos dos meses y la mesa directiva no me dejará mentir. La invitación que yo hago a propósito de los comentarios, pues por supuesto bienvenido a votar negativo el informe de ponencia o invitar a su aplazamiento si usted así lo quiere. Pero en el mismo sentido también lo invito, a que presente las proposiciones frente a los temas que le preocupan como lo han hecho la mayoría de nuestros compañeros, de lo contrario, estamos dando es una discusión en abstracto y no es un proyecto de ley nuevo o recientemente incluido en el orden del día, tiempo suficiente ha habido para estudiarlo y para que quienes tengan preocupaciones presenten las proposiciones a las que hay lugar.

Tercero, yo comparto con usted doctor César, que este es un proyecto de la mayor envergadura y de la mayor complejidad, por eso hemos propuesto justamente conformar una Subcomisión posterior a la votación del Informe, para y ojalá usted nos acompañara, para llegar a articulados de consenso que facilite el trámite y que nos deje a todos tranquilos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante López. El Representante Harry González quiere hacer su Réplica, dos minutos para el Representante González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias. No, yo quiero llamar la atención del doctor César, en el sentido de que no sienta que se quiera minimizar la importancia de este proyecto de ley porque no vamos a hablar todos, todos los miembros de esta Comisión digo, en el momento de la ponencia. Pues es lógico que al no haber ponencia negativa, pues ya es una orientación a la Plenaria de que los ponentes están de acuerdo sobre los motivos de fondo que han llevado a la Fiscalía General de la Nación, a presentar este proyecto de ley, a presentar estas reformas a la Ley colombiana y seguramente, casos puntuales como los que usted quiere traer a colación en su intervención, pues son objeto de revisión en el articulado. Claro que el articulado es muy sensible, en algunos temas estaremos de acuerdo, en otros temas no, por eso nosotros lo que hemos invitado a esta Plenaria es, a avanzar a una discusión amplia y profunda sobre el articulado, donde en algunos temas y ojalá sea la mayoría, podamos tener un encuentro y en los demás, pues tendremos que ir a votación o la alternativa que ha presentado el doctor José Daniel que me parece la más viable, que sea una Subcomisión la que presente una norma, un acuerdo general de redacción, donde participen ponentes y ponentes también de las proposiciones.

Pero no, digamos, no es bueno dar unos matices que den a entender como que no hicieramos bien la tarea los ponentes ¿Verdad? Porque también es un poquito, digamos hay un alto grado de responsabilidad de nuestros equipos en la presentación de esta Ponencia y pues, cuando nos dicen que es que estamos alterando la mitad del Código de Procedimiento Penal o la mitad del Código Penal en Colombia, pues uno diría, bueno entonces aquí qué ponencia fue la que nos trajeron, ya José Daniel hizo la referencia frente al Código Penal que es lo sustancial.

Permítame querido César a mí hacer referencia entonces al procedimiento. El Código de Procedimiento Penal tiene 536 artículos aproximadamente, aquí, en esta norma se están modificando 3, entonces pues no, no es ni siquiera el 10% de la cantidad de artículos que trae el Código de Procedimiento Penal. Pero no se trata de cuántos más se modifican o cuántos menos, sino que en el fondo sí es, que estos son unos temas muy importantes para el ciudadano de a pie que necesita que haya una Resolución, ahora, en estos temas que usted ha planteado que ve como unas facultades a la Fiscalía, yo quisiera verlas más en detalle a ver si, es cierto o no que el articulado trae alguna facultad de la Fiscalía, pues revisamos y lo haremos en su momento pertinente respecto al articulado.

Pero no nos caiga con esa fuerza de motivación que usted tiene para darnos a entender que de pronto acá, hay quién sabe el mico grande, orangután, quién sabe traído de dónde y vea las cosas propositivamente como la vieron todos los ponentes, que todos los ponentes creen que hay que avanzar en luchar contra muchos temas de inseguridad que están afectando a muchas familias en este país. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Harry González. El Representante Lorduy de manera insistente y con su dedo levantado me está pidiendo la palabra de nuevo, Representante Lorduy no hay Réplica de Réplica. Sin embargo, yo creo que en aras del debate, es bueno que le demos a usted de nuevo la palabra, entonces, se la voy a dar por 2 minutos como se la di a los dos Coordinadores Ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Se demuestra exactamente lo que yo dije en mis disculpas públicas. Miren, yo, en ningún momento he dicho que el trabajo de los ponentes no sea magnífico, ni he desconocido el trabajo de los ponentes. Tan importante es el trabajo de los ponentes, que me han dado los elementos para expresar lo que yo estoy expresando y me ratifico, y no es el Código de Procedimiento Penal sino el Código Penal, doctor Harry, y no tiene 400 y pico de artículos, doctor José Daniel, tiene 564, pero les voy a decir algo adicional:

¿Saben de cuándo es el concepto del Consejo de Política Criminal? Del 18 de septiembre del 2018 y este proyecto fue modificado en la Comisión Primera del Senado y fue modificado en la Plenaria del Senado y fue modificado por los ponentes ahora, la pregunta es ¿Nos estamos basando en un concepto del Consejo de Política Criminal de hace un año, sin que se haya tenido en cuenta todos y cada una de las modificaciones? Yo creería que adicional a la propuesta que hago, que la ciudadanía participe y conozca qué es lo que se está discutiendo aquí, qué es lo que se quiere aprobar, también me parecería muy importante doctor Pulido, que el Consejo de Política Criminal pueda conocer este proyecto después de las tres modificaciones que le hemos hecho. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Habiendo terminado esta importantísima polémica, vamos a seguir con la lista de los inscritos que son los siguientes, los voy a anunciar para que preparen sus intervenciones: el doctor Edward Rodríguez, el doctor Peinado, el doctor Vallejo y la doctora Adriana Magali Matiz son las personas que tengo inscritas.

Tiene la palabra por tres minutos, el Representante Edward Rodríguez del Centro Democrático por Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente muchas gracias y este es un tema que en particular hemos trabajado y me parece que es de la mayor relevancia, toda vez que ataca lo que a los ciudadanos hoy los ataca, que no es otra cosa que la inseguridad ciudadana. Presidente, yo he estudiado mucho este tema y yo le he dado otro enfoque a través de un proyecto de ley que está en la comisión y que espero que sea estudiado por ustedes, pero que es tan sencillo que lo articulé en dos artículos perdón, o lo dispuse en dos artículos, se llama “*El que la hace la paga*”. Yo con el doctor Navas habíamos hablado de que aquí nunca se habla de las víctimas, aquí todo es para el victimario y aquí tenemos que empezar a trabajar en algo diferente ¿y qué es lo que pasa en el tema social? Y por supuesto en el tema social, vamos a ver cómo trabajamos en la prevención del delito, de la drogadicción y en la formación en cultura ciudadana, pero aquí es un cambio y es una modificación al Código Penal, que sí que sería bueno queridos compañeros, y colegas, que aceptáramos este artículo que está enfocado en tres ejes.

Lo primero, la víctima, y para empezar a hacer este artículo de este proyecto de ley, me fui para la Corte Constitucional porque durante la campaña dijimos mire, aquí lo que hay que castigar es el bolsillo a los delincuentes y hemos visto cómo hay organizaciones criminales que se reparten las zonas, que hay fronteras invisibles en Bogotá y no

solamente en Bogotá sino en diferentes ciudades para hurtar, para atracar, para robar al ciudadano y se reparten y no pasa absolutamente nada. Y el día que vimos en campaña en el 2018 cómo atracaban en diferentes partes de Bogotá y se fueron a Paloquemao y entendían entonces, estas personas que fueron a poner la denuncia ¿y sabe qué le hicieron a la víctima?, pues lo soltaron, soltaron a su victimario y su victimario se reía, se reía de la víctima, le decía no puedes conmigo. Pues bien, este artículo lo primero que hace es enfocarse en la víctima que le obligara a satisfacer los deseos y esto también en lo que estamos construyendo en sociedad.

Presidente, entonces le estaba diciendo que con la Corte Constitucional entendimos que dentro del Código Penal existe la reparación integral y fue la propia Corte Constitucional la que nos dijo, ustedes podrían en su momento, si así a bien lo tienen, sin que esto lo refiera a nuestro estudio de constitucionalidad, indemnizar a la víctima integralmente hasta por tres veces dentro de una negociación que la he denominado doctor Navas “*Negociación o mecanismo de negociación especial*” y es ahí en una oportunidad procesal donde llamará el Fiscal al victimario separándolo de la víctima y junto con el abogado defensor podrán entrar a indemnizar a la víctima primero.

Segundo, a comprometerse a través de un escrito a no reincidir. Tercero, a que se le pida perdón a la víctima. Cuarto, a que estudie y trabaje dentro de un centro penitenciario, y quinto querido doctor Navas, a que exista lo que yo he denominado “*Penas efectivas*”. Porque no nos digamos mentiras, aquí a alguien lo condenan a 8 años pero como se acaba de acoger a cargos, le dan el 50% de la pena y con ese 50% pa’ la casita, salen los delincuentes para la calle. Por eso este sistema no está funcionando y por eso este primer paso queridos congresistas y queridos ponentes, que traigo a consideración de ustedes para que lo pongamos en práctica y para que el que la haga realmente la pague, y esto iría con una pena efectiva hasta 1 año y 2 meses, sin excarcelación de ese delincuente y de esta manera la víctima será resarcida.

Y he puesto en consideración de la Fiscalía al cual yo quiero hoy agradecerle al señor Fiscal, a sus asesores que nos dieron luces, para que después de un gran proyecto de ley que nosotros habíamos construido, quedara esa figura en 2 artículos que ojalá puedan ser aprobados dentro de esta Ponencia. De verdad, doctor Maher, muchas gracias y a los señores de la Fiscalía General de la Nación. Pero bien, esto también, doctor Navas, trae trabajo social, porque aquí lo que tenemos es que empezar a cambiar el concepto y a mirar cómo realmente el que la hace la paga, y esto iría dentro de un procedimiento especial y solamente iría para tres delitos: lesiones personales, el delito de abigeato en sus modalidades y, por supuesto, lo que más hoy ataca a la ciudadanía, el hurto. El hurto en sus diferentes modalidades, el rompedridios, el que anda atracando en los barrios,

será la persona que tendrá que indemnizar a las víctimas y tendrá que pensar primero dos veces antes de hacer o de cometer.

Presidente:

Muchas gracias Representante Edward Rodríguez. Tiene la palabra el Representante Liberal de Antioquia, el doctor Julián Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidente, un saludo especial para usted y para los miembros de la Mesa, para mis compañeros, los altos funcionarios de la Fiscalía y demás servidores que nos acompañan y personas de las barras. Mire, yo, en inicio cuando empecé a revisar este Proyecto con detenimiento, empecé a llegar a una serie de conclusiones similares a las suyas doctor Lorduy, las modificaciones que aquí se hacen, sí son de alto calado y aquí la estadística en materia de cuantía y cantidad de artículos, no refiere a la profundidad de la modificación que aquí estamos haciendo. Tan es así, que si en este caso estuviéramos definiendo la pena de muerte sería un solo artículo, un solo artículo y estaríamos cambiando en esencia nuestro sistema penal acusatorio. ¿A qué me quiero referir? No es la cantidad de artículos, sí es la profundidad a lo que se refiere y al aumento de penas que es lo que a mí sí me preocupa de manera exacerbada.

Si bien es cierto, existen nuevas necesidades para que los fiscales y la fuerza pública actúe de manera coordinada para poder acaparar por así decirlo, la necesidad puntual que se necesita resolver, creo que es menester escuchar a los diferentes actores en materia de la academia, para que nos digan qué piensan de este proyecto. Inclusive, cosas tan sencillas como esta, yo presenté varias proposiciones de mi eliminación mi querido, doctor Daniel, una de ellas se refería al punto, lugar donde se puede presentar la solicitud para que se evalúe, levantar si no estoy mal ante el juez de ejecución de penas, que es una situación que me preocupa. Aquí dice, que solamente se podrá solicitar en la ciudad donde se diera la comisión del delito. Hoy en día esa situación que le permite al ciudadano buscar esa audiencia en otra parte del país, es una garantía que lo blinda frente al relacionamiento que tiene la Fiscalía, los mismos jueces en el territorio particular.

Hay que entender que las relaciones de poder, también se generan de manera micro, es decir, desde el pueblo, desde las grandes ciudades hasta en la Nación, es por eso que no estoy dispuesto a desechar o a editar las garantías para los ciudadanos. Yo estoy dispuesto a acompañar el proyecto, porque veo asuntos importantes, pero sí creo que hace falta mayor estudio y escuchar a la ciudadanía y a los actores académicos. Es por eso, que voy a apoyar al doctor Lorduy si presenta dicha solicitud, sin negar el maravilloso esfuerzo que ustedes están haciendo para entregarle a la ciudad unas herramientas nuevas

que permitan el ataque de la criminalidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Julián Peinado. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a los miembros de la Comisión Primera, a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy.

Yo quiero reconocer la importancia de este proyecto de ley, sin duda alguna es un proyecto de ley que creo que el país en mora estaba reclamando, dado que...

Presidente:

Representante Vallejo discúlpeme usted. Le pido por favor a los diferentes funcionarios, asesores, barras, por supuesto, a nuestros compañeros congresistas que sé que este es un debate polémico y están polemizando por fuera del micrófono, que escuchemos al Representante Vallejo y continuemos con un debate ordenado y en silencio. Continúe por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Estaba diciendo que, lo primero que quiero decir es que, reconozco la importancia de este proyecto de ley, un proyecto que sin duda alguna incorpora nuevos elementos tanto sustanciales como procesales en la legislación penal, que hoy en día nuestro ordenamiento no los contempla huelga a lo que decía el doctor Germán Navas que seguramente habrá que revisarlo, pero coincido un poco en lo que planteaba el doctor César Lorduy, yo creo que por prudencia de esta Comisión, es necesario realizar una audiencia pública o las que sean necesarias. Simplemente quiero resaltar los temas importantes que creo que se consideran dentro del proyecto y que coinciden perfectamente con las políticas del Presidente Iván Duque. Uno de ellos, un tema tan elemental que hoy ha generado enormes problemas en la jurisdicción, el tema del aprovisionamiento de la dosis personal, es increíble que en Colombia los jueces no tengan un marco normativo claro, para establecer cuándo se considera el aprovisionamiento o no de la dosis personal.

Un tema tan sencillo como una medida cautelar de bloqueo a una página de internet o a una dirección de URL, en donde la Fiscalía pueda solicitar este bloqueo de páginas de internet. Y lo más importante sin duda alguna que resalto de este proyecto de ley, el enfoque de protección a nuestros niños, yo creo que este proyecto de ley reivindica el bien jurídico más importante que tiene una sociedad que es proteger la integridad física, moral y sexual de nuestros niños. Así que, Presidente yo le agradezco a los ponentes

que creo que la ponencia resume perfectamente los puntos neurálgicos del proyecto de ley, pero sí considero que es necesario, doctor César, que hagamos una audiencia o varias audiencias públicas para escuchar a diferentes actores. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vallejo y le doy la palabra a la Representante Adriana Magali Matiz del Partido Conservador por el Tolima.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente, no muy cortico Presidente. Mire, yo sí quiero reconocer sin duda alguna la importancia que tiene este proyecto, aquí con este proyecto nosotros estamos dando una respuesta clara al clamor de la ciudadanía en torno a los delitos que estamos tratando en el mismo y estos temas no pueden pasar hoy sin duda alguna, indiferentes ante los ojos del Legislador, temas tan importantes como el tema del microtráfico, del narcomenudeo. Es que Colombia no solamente es el mayor proveedor de cocaína en el mundo como lo dijo la Junta de Fiscalización Internacional en Viena del 90% de cocaína, sino que además de eso hoy en día nos hemos vuelto una sociedad consumidora y hay muchas estadísticas y muchas cifras, pero solo una de ellas, el 7.5% de los niños que están en edad escolar, han consumido alguna vez cocaína.

Nosotros no podemos seguir tolerando este delito y debemos darle herramientas a las autoridades competentes para que entren a hacer la investigación, el juzgamiento y la sanción correspondiente. Aquí todos sabemos que a diario, tanto la Policía como funcionarios de Policía Judicial cogen presos a muchas personas que están comercializando drogas, pero el 65% de esas personas, quedan en libertad inmediata, doctor Lorduy, y hoy la ciudadanía quiere respuestas para esos casos.

¿O dígame usted, de los 1.106 municipios que tenemos en este país, en cuál de esos municipios no se están presentando hoy problemas de consumo de droga, problemas de microtráfico? En todos los municipios de nuestro país los estamos viendo a diario. Por ello, es que requerimos de este instrumento, que deje claro esos vacíos legales existentes, pero además, que permita diferenciar el nuevo narcomenudeo frente al consumo personal. Y ni qué decir de los otros delitos que están tocándose en este proyecto de ley. La ciberdelincuencia, y quiero contarle a usted un caso que nos ocurrió en Ibagué, un joven de la alta sociedad, 16 mujeres, una de ellas menor de edad, 16 mujeres que eran novias de él y el señor las llevaba, tenía relaciones sexuales con ellas, las grababa y después publicaba esos videos. Ese señor, dicho por la misma Fiscalía, hoy, está sindicado por pornografía en menor de 18 años y eso porque una de las 16 mujeres era una menor, y otro por violación de datos personales, y ahí queda.

¿A dónde van a llegar esos casos de 16 mujeres, que vieron agredidos sus derechos a la libertad y a la integridad personal?

Qué tienen algunas dudas, por supuesto, ¿artículos que hay en el proyecto? Por supuesto que las tienen doctor Lorduy y yo creo que esa discusión debemos darla, el artículo donde se le dan las facultades por ejemplo, al Consejo Nacional de Estupefacientes, se le dan facultades para fijar las cantidades mínimas de consumo, para fijar las cantidades de las nuevas sustancias psicoactivas. Yo presenté una proposición en ese sentido, como la presenté también para el artículo 4º, en el tema de la reincidencia. Aquí nadie dice que no hay reincidencia de los delitos, por supuesto que la hay, es más, en las mismas cifras que se traen en la exposición de motivos de la Ponencia, se establece que la reincidencia se ha incrementado en nuestro país ostensiblemente del año 2016 y del año 2017. Del año 2016 de 112.000 condenados, 16.750 eran reincidentes y en el año 2017 de 114.000, 20.000 reincidentes.

Yo lo que sugiero para este proyecto, doctor Lorduy, es que votemos efectivamente el informe de la Ponencia, que hagamos una Subcomisión para revisar, por supuesto, las proposiciones que se presentaron a este articulado y que antes de la Plenaria, hagamos una audiencia donde escuchemos a las partes, pero démosle trámite a un proyecto que la ciudadanía está esperando de parte de este Congreso de la República. Yo creo que este es uno de los proyectos más importantes que se está tramitando hoy en esta Comisión y sobre todo, que la ciudadanía está esperando que saque este Congreso de la República. Gracias Presidente.

Presidente:

Discúlpeme usted, es que estaba en comunicación telefónica con el Presidente de la Cámara, el doctor Cuenca, porque evidentemente la Plenaria estaba citada para la 1:00 p. m., y no nos daría espacio de avanzar en nuestra agenda y me acaba de decir que la va a dejar para las 3:00 p. m. Así que, podemos avanzar en los proyectos que tenemos aquí que son de la más suma importancia, eso es para que no se vaya de la Comisión, doctor Navas y se quede a almorzar.

Tiene la palabra el Representante López, Coordinador Ponente que me la pide y no tengo más inscritos, pero ya que el doctor Lorduy presentó una proposición, usted me había pedido la palabra, doctor Harry González, tiene la palabra por 2 minutos, luego se la dará al Representante Lorduy y después al Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González:

Gracias Presidente. No, con José Daniel habíamos hablado ahorita y pues a nosotros también nos parece conveniente aceptar lo que hemos escuchado, respecto a una audiencia pero llamo la atención de la Plenaria, en el sentido de que el

momento del procedimiento legislativo para la audiencia, ya no puede ser este momento, ya nos correspondería realizar la audiencia en los términos que planteó la Representante Adriana Magali Matiz, que sería en el tránsito del cuarto debate, presentada la ponencia para cuarto debate, antes de presentar la ponencia perdón, para cuarto debate en la Plenaria de la Cámara, realizar la audiencia pública.

Entonces, pues la propuesta es esa, que pudiéramos avanzar en votar la ponencia el día de hoy, creemos esa Subcomisión para identificar realmente, cuáles son los temas que nos unen acá en el articulado, qué quedaría pendiente, tomar una decisión si el Proyecto debe seguir adelante, que lo que percibo es que sí hay una mayoría que quisiera solucionar muchos aspectos del crimen, incluso del crimen organizado, que están haciendo daño a los ciudadanos de Colombia y que esta ley los ataca, y hagamos esa audiencia pública en el siguiente procedimiento legislativo, esa es la propuesta. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Harry González. Recordándole a las personas que están en la parte de atrás, que por favor no se sienten encima del aire acondicionado. Representante Lorduy tiene la palabra por 1 minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, todos hemos sido homogéneos en el sentido de que este es un proyecto de altísimo interés para la ciudadanía, este es un proyecto de muchísimo interés para proteger, valga la redundancia, los intereses de la ciudadanía, este es un proyecto de muchísimo interés para fortalecer la convivencia de la ciudadanía, este es un proyecto de muchísimo interés para garantizar los principios de armonía ciudadana, etc. Pues entonces, si nos rasgamos las vestiduras para decir eso, pues sencillamente tengámoslas para aceptar, que la ciudadanía tiene derecho a escuchar este proyecto y a pronunciarse en una audiencia pública, nada obstaculiza para que podamos escuchar a la ciudadanía.

Yo no creo, Harry mi querido amigo, que usted esté tan apresurado en querer aprobar este proyecto sin escuchar a la ciudadanía. Hoy yo doctor Hoyos estoy de ese lado y vuelvo y reitero, la ciudadanía que tanto nos reclama participación, que tanto nos reclama que hacemos las cosas a sus espaldas, esta es una excelente oportunidad, hagamos la audiencia pública sencilla y llanamente, tengamos mayores elementos, enriquecemos la ponencia y todos contentos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Lorduy, siendo usted una excepción, por supuesto, yo creo que este año y la Secretaría no me dejará mentir, hemos batido el récord de esta Comisión de audiencias públicas

citadas y muy pocos de ustedes asisten a esas audiencias públicas Representante Lorduy. Por eso digo, usted es una de esas excepciones, porque aquí nos la pasamos pidiendo audiencias públicas, muy importante escuchar a la ciudadanía pero a la hora que se dan esas audiencias públicas no asiste nadie.

Entonces, eso es preocupante pero es muy importante que asistan los Representantes porque las piden y después no vienen. Por ejemplo, la semana pasada hicimos la audiencia sobre semillas transgénicas que usted tanto pidió Representante Lorduy, no vino nadie. Le voy a dar la palabra al Representante Germán Navas Talero que me la pide y después al Representante López para que cierre y procederemos a considerar las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Voy a hacer una precisión. Hay una audiencia de participación ciudadana que es la que prevé la Constitución y la Ley 5ª, que debe hacerse antes de presentar la ponencia y está obligado el ponente a determinar si acepta o rechaza la propuesta ciudadana o qué parte de ella se acepta. Pero no quiere decir, que la petición del doctor Lorduy no tenga cabida porque es una modalidad de audiencia distinta, es una ilustración ¿Para quién? Para los ponentes. De manera que lo que usted dice, doctor Lorduy, me parece lógico, si tenemos dudas traigamos a otros que nos las disipen pero ya no es la audiencia aquella de participación ciudadana que contempla la Ley 5ª. Yo en esa audiencia a la cual se refiere usted lo acompaño, no perdemos nada y escuchar a un tercero nos vuelve sabios, cerrar los oídos nos vuelve políticos. Gracias.

Presidente:

Lo que está proponiendo el doctor Navas es una audiencia pública informal por fuera de la citación que corresponde hacer por parte de la Mesa Directiva. Representante López, tiene usted la palabra por 4 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Compañeros, creo que acá nos une un espíritu de discutir a profundidad un proyecto de ley cuyo contenido no es menor, acá nadie ha pretendido minimizar el alcance de este proyecto de ley. Pero Presidente, debemos discutir bien los proyectos pero también discutirlos a tiempo, y acá quiero recordarles que este proyecto de ley fue radicado en julio del año 2018, ya ha completado 3 de los 4 semestres máximos, para que complete su trámite en el Congreso.

¿Eso qué significa?, que si antes del 20 de junio del año entrante, este proyecto de ley no ha completado sus 4 debates se va a hundir. Les pido responsabilidad también frente a los tiempos del proyecto, porque si todos coincidimos en la virtud

del proyecto y tenemos comentarios muy específicos y muy importantes sobre su articulado, demos la discusión en torno al articulado, pero es que acá por medio de la proposición de aplazamiento y se lo digo con todo el cariño a mis compañeros que la han presentado, lo que estamos poniendo en riesgo es la viabilidad misma del proyecto de ley, en razón a los tiempos y lo digo también porque yo sé que la Ley 5ª nos da a los Congresistas la facultad de presentar solicitudes para audiencia pública en cualquier momento, desde que el proyecto de ley sea incluido en el orden del día y lo pueden hacer desde que está por primera vez en el orden del día hasta el día de hoy, eso es cierto.

Pero cuando dejamos pasar desde el 7 de octubre, escuchen muy bien este dato compañeros, el 7 de octubre querido, doctor Jaime, este proyecto de ley estuvo por primera vez en el Orden del Día, han transcurrido dos meses y dos días y no ha habido ninguna proposición que se pueda presentar ante la Mesa Directiva, para solicitar el aplazamiento del Proyecto en razón a la realización de la audiencia pública. Aparece hoy, dos meses y dos días después, no de mala intención, sé que el sentido es absolutamente constructivo y es el de escuchar a la ciudadanía, pero la conciencia que quiero generar en la Comisión Primera, es que aprobar la proposición de aplazamiento del proyecto de ley, es comprometer de una manera frontal la viabilidad del proyecto de ley.

Presidente:

Representante López, escuchando su intervención le pregunto a la Secretaría si hay radicada una proposición de aplazamiento, no hay ninguna proposición de aplazamiento radicada para este proyecto, el Representante Lorduy lo que pide es una audiencia pública que es extemporánea en términos oficiales de la Ley 5ª, quienes quieran hacer por fuera de la convocatoria legal de la Ley 5ª, una convocatoria a unos expertos para escucharlos y demás, pueden hacerlo perfectamente, en eso están en su absoluto derecho. Pero no hay ninguna proposición de aplazamiento, Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente, dicho lo anterior y considerando que vienen otros proyectos en el Orden del Día ¿Yo, qué propongo? Votemos el Informe de Ponencia y los artículos que no tienen proposición, ha habido dos meses para la presentación de proposiciones, nombremos la Subcomisión y pasemos al siguiente punto del Orden del Día. Entre tanto, invito a la Fiscalía General, a que adelante un espacio de aquí al mes de marzo con academia, con sociedad civil, para oír todas las voces posibles a propósito del proyecto y si a pesar de eso aún insistieran, también podemos hacer querido, doctor Julio, una audiencia pública antes del cuarto debate. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante López, así es como debe ser. Le voy a dar por última vez la palabra al Representante César Lorduy y después de eso, procederemos a tomar decisiones en democracia. Dos minutos Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, si acá hay un responsable acerca de si el proyecto fue socializado con todos los miembros de la Comisión Primera y no con unos pocos y con la ciudadanía es la Fiscalía, a mí la Fiscalía en ningún momento me convocó para explicarme la naturaleza de este proyecto pero yo sí entiendo que se reunió con muchísimos de los que están aquí. Entonces, si nos van a señalar que en términos cronológicos no se realizó una audiencia, esa audiencia debió haber sido iniciativa, incluso de la misma Fiscalía en primer lugar.

En segundo lugar, este proyecto no estuvo en la Cámara de Representantes desde el año 2018, eso no es verdad, eso estuvo en el Senado de la República, hasta ahora fue que llegó a la Cámara de Representantes. Y en tercer lugar, independientemente del procedimiento formal desde el punto de vista sustancial si la audiencia o no es procedente, entonces, necesariamente tenemos que aprobar un articulado sobre un proyecto que ni siquiera hemos discutido.

Me parece a todas luces ¡absurdo!, todos los días aquí defendemos que la ciudadanía debe participar, este proyecto tiene facultades a la Fiscalía, este proyecto modifica casi la mitad del Código Penal y me sostengo, este proyecto aumenta las penas, este proyecto crea subrogados penales y ustedes simplemente me van a hablar a mí del microtráfico; ¡No señor! Este es un proyecto de mucha importancia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante César Lorduy. Representante Deluque había dicho que iba a cerrar las intervenciones porque debemos avanzar, pero siendo usted un Representante de la relevancia que ha representado siempre en esta Comisión, Presidente de la Cámara y demás, le voy a dar la palabra por 2 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Presidente yo no soy ponente del proyecto pero a mí me gustaría aclarar varias cosas sobre el mismo porque me parece de verdad como bien lo decía el Representante Lorduy, un proyecto muy importante, es que es un proyecto muy importante y es la Ley de Seguridad Ciudadana que cada 4 años nosotros nos sentamos aquí en el Congreso de la República a renovar. Pero yo difiero un poco en el sentido, en que no debemos abordar

esta discusión de inmediato, en la medida en que necesitamos la Ley de Seguridad Ciudadana para que nuestras Fuerzas Públicas empiecen a actuar, para que nuestros jueces tengan más herramientas, para que exista dentro de la ciudadanía una necesidad, la posibilidad de que ellos se sientan más seguros con la aprobación de ciertas herramientas que son importantes. Y precisamente para eso son los debates en la Comisión Primera, para que podamos nosotros ponernos de acuerdo en cuanto a lo que estamos en estos momentos discutiendo, si alguno tiene una posición u otra, pues simplemente este es el escenario para que, o nos pongamos de acuerdo, o simplemente se vote a favor, o en contra de una proposición.

Esto no está siendo improvisado y no podemos nosotros dejar ese ambiente, Representante Lorduy en la opinión pública esto, hay Ponencia presentada desde agosto 19 creo que es si no estoy mal, 16, o sea, tenemos dos meses con este proyecto en nuestras oficinas, en nuestros despachos, en la *Gaceta del Congreso*, ha habido reuniones de ponentes, ha habido toda la disposición de nosotros para sentarnos y analizar el proyecto. De manera tal que si abordamos la discusión hoy, no estamos nosotros siendo irresponsables ni estamos mucho menos poniendo a la ciudadanía en una posición de que un proyecto tan importante simplemente no ha sido discutido. Todo lo contrario, yo quería dejar esa claridad porque simplemente lo que tenemos ahora es que votar, es importante tener en cuenta estas aclaraciones para que podamos nosotros salir adelante con un proyecto que de verdad se necesita y si no estamos de acuerdo en algo, pues simplemente discutámoslo para poderlo llevar.

Ahora, falta el debate de la Plenaria, si hay algo que, si el proyecto es aprobado y que no está acorde a lo que nosotros creemos que es, pues simplemente podemos hacer dentro de Plenaria como bien lo decían, ahora, entre Comisión y Plenaria una Sesión Informal si ustedes a bien lo tienen donde se escuche aparte.

Presidente:

Se entendió Representante Deluque. Representantes, parte de la razón por la cual la Mesa Directiva, doctor Lorduy, nombra ponentes de todas las bancadas, es justamente para que estos proyectos que son como usted bien lo ha señalado, de extrema relevancia, pues cuenten con una socialización suficiente en todas las bancadas, de otra manera yo nombraba simplemente ponentes únicos y se acababa el asunto. Estos proyectos que son gruesos, tienen ponentes de todas las bancadas con ese espíritu y nosotros asistimos en esa comisión de ponentes, más el Presidente, el Vicepresidente, a reuniones en la Fiscalía donde esto se ha discutido.

Ahora, por supuesto, que esto, la discusión de un proyecto como este es perenne, aquí mucha gente no está de acuerdo con el resultado de esta ley. Solo yo presenté 25 proposiciones Representante Lorduy,

entonces eso muestra el grado de discusión que esto puede tener. Representante Edward Rodríguez no sé si usted insiste en tener la palabra ¿Cómo? 57 proposiciones.

Representantes, vamos entonces a someter a consideración de la Comisión, la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia para dar primer debate. Llame a lista Secretaria para votar la proposición.

Secretaria:

Sí Presidente, advirtiendo a la Comisión que este proyecto tiene dos ponencias, ambas solicitan dar primer debate, la mayoritaria y la que presenta el doctor Inti Asprilla por su parte. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	No Votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Triana Quintero Julio César	Sí

Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintisiete (27) honorables Representantes, veintiséis (26) por el Sí y uno (1) por el No, en consecuencia, la proposición con que termina el Informe de Ponencia de dar primer debate, ha sido aprobada.

Presidente:

Representante González, usted me está pidiendo la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Sí señor, Presidente gracias. Mire, respetuosamente los dos coordinadores ponentes, entendiendo lo que ha ocurrido el día de hoy y las proposiciones que han presentado distintos compañeros, le pedimos a usted el favor querido Presidente que nombre una Subcomisión para revisar todo el articulado de este proyecto de ley y no avancemos en la votación. La Subcomisión la revisamos en detalle porque, para mirar cuál es el paso siguiente pero el articulado lo revisa la Subcomisión con los nombres que usted designe, Presidente ¿Si está de acuerdo? Gracias.

Presidente:

Estoy de acuerdo, entonces ni siquiera vamos a votar los artículos que no tienen proposición, vamos a revisar el articulado en su totalidad en la Subcomisión. Entonces, vamos a nombrar en la Subcomisión los ponentes y le vamos a sumar algunos más para que se enriquezca la discusión. Por parte del Partido Liberal vamos a sumarle al ya Coordinador Ponente Harry González, al Representante Julián Peinado; por el Partido de la U ya es Ponente el doctor Burgos y vamos a sumar al Representante Deluque; por el Centro Democrático ya es Ponente el doctor Vallejo, ah no el doctor Gabriel Santos, vamos a sumarle al Representante Edward Rodríguez; por el Partido Conservador me parece que están plenamente representados en el Coordinador Ponente, ¿quiere la doctora Adriana Magali Matiz? También queda nombrada; en Cambio Radical tenemos insignes problemas porque no sería sino lógico después de todo este debate nombrar al gran César Lorduy pero me han pedido también otros Representantes de Cambio Radical estar en la Subcomisión. Entonces, nombraré al doctor Lorduy y al doctor Méndez, el Coordinador Ponente ya está nombrado porque nombré a todos los ponentes, están nombrados, Lorduy y Méndez y por el Partido

Liberal me nombraré a mí mismo también en esa Subcomisión, querida Secretaria porque tengo 35 proposiciones.

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, anuncio que queda notificada la Subcomisión por los ponentes, incluidos sus ponentes coordinadores el doctor José Daniel López, el doctor Harry Giovanni González que son los coordinadores y se adicionan a la Subcomisión los Representantes Julián Peinado, Alfredo Deluque, Edward David Rodríguez, Adriana Magali Matiz, Lorduy, Méndez y Lozada.

Siguiente Proyecto Presidente. **Proyecto de ley número 252 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000).**

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Cabello Blanco*, Ministro del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barreto* y los honorables Representantes *Alfredo Cuello Baute*, *Carlos Alberto Cuenca Chau* y *Mauricio Parodi Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras –C–*, *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache –C–*, *Edward David Rodríguez Rodríguez*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juanita María Goebertus Estrada* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 979 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

La proposición dice de la siguiente manera:

Proposición

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, se solicita a los miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 252 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000)**. De los honorables Representantes *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache –C–*, *Jaime Rodríguez Contreras –C–*, *Edward David Rodríguez Rodríguez*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juanita María Goebertus Estrada*. Señor Presidente, esta es la proposición con

que termina el Informe de Ponencia y está suscrito por esos honorables Representantes.

Presidente:

Representante Rodríguez, siendo que el Representante Estupiñán tiene excusa, le voy a dar a usted la palabra por 10 minutos, le daré la palabra por 5 minutos a los demás ponentes, luego procederé a darle la palabra al resto de los Representantes y me informan que viene para acá el Ministro del Deporte también y, posiblemente, también la Ministra de Justicia. Tiene la palabra Representante Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. Este es un proyecto que trata dos artículos, tiene relación con lo que comúnmente llamamos el doping, estamos modificando el artículo 380 del Código Penal, es de gran importancia porque lo estamos poniéndolo con las normas internacionales relacionadas con las sustancias que producen estímulos a los deportistas, estímulos extraordinarios y que en la mayoría de los casos hacen daño para los deportistas.

Hoy el Código Penal habla de las sustancias que producen dependencia y castiga solamente a las personas que le proveen a los deportistas o le aplican este tipo de sustancias que les producen dependencia. La modificación del artículo consiste, en que hay sustancias que producen estímulos, mejoran el rendimiento de los deportistas, pero que no producen dependencia y que además está circunscrito a los médicos, odontólogos, a las personas relacionadas con la medicina que son los que reciben hoy el castigo o la sanción penal. Y aquí lo que queremos es que, también se incluyan a las personas externas, que de alguna forma participen en esta conducta. Por eso expreso que es la modificación solamente del artículo 380 del Código Penal y es un proyecto de ley muy corto y muy importante para los deportistas nuestros, para prohibir este tipo de conductas. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rodríguez. Seguramente Representante Navas, el día que el tejo se convierta en deporte olímpico, tendrá usted razón y yo soy campeón de tejo para que usted sepa, cuando quiera. Representante Édward Rodríguez en su calidad de Ponente, tiene la palabra por 5 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, gracias. No, rápidamente ya el doctor Rodríguez, mi primo, lo manifestó pero esto es una modificación al artículo 380 del Código Penal y voy a poner en consideración el objeto del proyecto, el articulado propuesto, como tercera la definición del dopaje deportivo y la necesidad del proyecto y nos contestaremos la pregunta ¿Cómo funciona

la regulación antidopaje? Para terminar con las conclusiones.

Como ustedes saben, este proyecto tiene como objeto reformar el artículo 380, formulando una serie de elementos que hoy a toda luz son ilegales y que no están dentro de nuestro marco jurídico. Modifica el artículo 380, que como ustedes lo pueden ver en la presentación en varios verbos rectores, entre esos, formular, suministrar, aplicar o administre a un deportista profesional o aficionado, alguna sustancia o método prohibido en el deporte, o también lo induzca, que eso es lo que estamos precisamente tipificando y le da una pena que no se modifica, sino que simplemente se adecua dentro del mismo artículo 380 del Código Penal.

Pero para el Comité Deportivo ¿Qué es dopaje? Pues bien, es el uso de sustancias prohibidas o métodos que puedan mejorar de manera artificial la condición física o mental del deportista.

¿Qué busca este proyecto? Queridos compañeros, básicamente castigar a aquellos que utilizan a nuestros deportistas de manera malévola, para cambiar resultados y de esta forma dañan hasta su propia condición, llevándolos hasta la muerte misma.

La necesidad del proyecto es proteger a nuestros deportistas, como ya lo dije, el dopaje sí que ha puesto en riesgo la vida y la salud de los deportistas y también busca proteger a otras personas que, o mejor, proteger los estudios que son a veces alterados, buscando como segunda finalidad el fair play o el buen juego, de tal manera que nuestros deportistas por una parte sean protegidos, no sean utilizados y todos puedan competir por su calidad y condiciones.

¿Cómo funciona? Pues bueno, hay métodos de prohibición y sustancias prohibidas, esto está dentro de la, o los métodos prohibidos los, trae lo que se denomina The World Anti-Doping Agency que es la "WADA" en siglas en inglés y está dentro de un marco jurídico o dentro de un marco internacional, promovido por la Unesco en el año 2005.

Por último, ¿Cuáles son los ejemplos más comunes? Pues la transfusión de sangre oxigenada para soportar más tiempo en la actividad deportiva, el suministro de narcóticos vía oral, anal, olfativa o tópica y la manipulación de pruebas antidoping que también se ha dado a nivel internacional y por eso se es necesario, que se eleven estas prácticas a un delito independiente. Entre otras, cambiar por ejemplo, la muestra de orina o la muestra de sangre.

Y ¿Qué sustancias son utilizadas usualmente? Pues bueno, la coca, adenoides que permite generar en el cuerpo euforia o soportar por más tiempo el cansancio, los medicamentos para enfermedades respiratorias, estos medicamentos permiten oxigenar artificialmente los pulmones y mejorar los rendimientos, y factores de crecimiento usados para el crecimiento muscular o soportar más peso.

En conclusión, la aprobación de este proyecto de ley es un mensaje de apoyo a todos nuestros deportistas, óigase bien, que están siendo utilizados por estas mafias porque se han convertido querido Álvaro Hernán Prada en mafias que están utilizando a nuestros deportistas y acabando con su propia vida, no podemos permitir que la competencia sea tramposa y por lo mismo hay que castigar a estos delincuentes. Lo segundo, Colombia debe consolidarse con más fuerza porque todos los días crecemos como potencia deportiva y por eso se es necesario elevar este artículo para que en el marco internacional en el cual nosotros competimos, se demuestre que estamos contra el dopaje. Y tercero, cero tolerancias, óigase bien, cero tolerancias con los médicos, entrenadores, nutricionistas, inclusive con aquellos manager que ponen en riesgo la vida de nuestros deportistas y la salud pública. Por eso se hace necesario queridos colegas y felicito a cada uno de los ponentes para que, o se hace necesario que esto se eleve a marco legal y podamos proteger a los colombianos y a nuestras futuras figuras. Es eso señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Rodríguez, no tengo a ningún otro Ponente inscrito, está la doctora Juanita María Goebertus como ponente, también parece que tiene mucha energía. Tiene usted la palabra por cinco minutos Representante Goebertus y de ahí le daré la palabra a los Representantes que me la han pedido, en primera instancia el Representante Germán Navas Talero, el Representante Buenaventura León y el profesor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos mis colegas. Después de analizar este tema, de reuniones a las que nos convocó el Ministerio del Deporte y de discutirlo con mis colegas, tomé la decisión de firmar la ponencia positiva, porque creo como ya varios han dicho, que la discusión sobre el dopaje en Colombia es importante y tenemos que ahondar en ella. Pero como este debate apenas inicia, me veo en la obligación de plantear una serie de consideraciones que creo deberíamos tener en cuenta en el momento en el que este Proyecto hace curso hacia adelante en los distintos debates.

Lo primero, y me imagino que el doctor Navas hablará al respecto, es que creo que nuevamente queremos resolver a través del Derecho Penal, un problema que no se resuelve simplemente con Derecho Penal, transformar la cultura del deporte para que no sea una cultura del todo vale, para que no premie simplemente a los deportistas por ganar sino por una cultura deportista, implica mucho más que Derecho Penal. Y en ese sentido, y lo hablábamos con el Ministro, esta debería ser tan solo la cuota inicial de una discusión mucho más grande de prevención de dopaje y de cultura de la legalidad,

entre nuestros deportistas. Empezar simplemente por el Derecho Penal le pone nuevamente la cara sancionatoria en la que siempre discutimos, pero poco nos quedamos en otras medidas preventivas.

Y lo segundo, es que lo vimos en la audiencia pública que justamente se sostuvo acá, varios de quienes intervinieron, sostuvieron que en un buen ejercicio del Derecho Penal, la norma como existe permitiría ya perseguir a quienes son, digamos, los que le ofrecen cualquier tipo de medicamento de dopaje a los deportistas y que si bien el operador judicial hasta la fecha quizás no lo ha hecho de manera adecuada, no es tanto un problema de la norma, es un problema de buenos operadores judiciales. Sugerían en cambio, en esa audiencia pública que creo que fue muy interesante, fortalecer tribunales deportivos en clubes, en ligas, en federaciones deportivas, eso por supuesto no lo podemos hacer en este proyecto.

Por eso, no hay una proposición de mi parte radicada al respecto porque este es un Proyecto cuya unidad de materia es modificar el Código Penal, y en ese sentido no lo podríamos hacer acá, pero como lo sostuve en su momento en la reunión técnica en la que nos convocaron al Ministerio, yo insistiría en que demos esa discusión preventiva y de fortalecimiento institucional cuando menos en paralelo, porque si no, este proyecto se quedaría únicamente en aclarar una norma penal, únicamente con el componente represivo y no el preventivo. Y dos, francamente pues avanzando en un tema que con buenos operadores judiciales ni siquiera necesitaría esta norma.

Insisto, creo que es un debate fundamental para un país que está creciendo en su capacidad deportiva, que entendamos las lecciones de otros países de un fenómeno creciente de dopaje; apoyo esta Ponencia bajo la lógica de que sigamos adelante en el debate, que incorporemos más mecanismos de prevención y que fortalezcamos las instituciones existentes y no solamente le apostemos al Derecho Penal. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Goebertus. Tiene la palabra el maestro Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Miren, ustedes tienen toda la razón y muy buen sentido, pero aquí estoy no imitando, sino trayendo la casuística del profesor César Lorduy. Aquí hay que poner salvedades, hay que poner salvedades señores. Miren por qué, si ustedes dejan la norma como está redactada, adiós campeonatos de tejo en Boyacá, adiós campeonatos de bola criolla en Santander, adiós campeonato de fútbol del barrio ¿Por qué?, Porque esas gentes se toman unas dos cervecitas antes de eso, y no olviden que quien va a castigar esa conducta es la Policía, y ya hemos visto cómo ellos son los que llegan al lugar, ya hemos visto cómo, porque usted tiene un cartelito así en el

Aeropuerto El Dorado lo van capturando y lo van llevando.

Miren, nos parece risa, pero nosotros tenemos que mirar quién va a ser el aplicador de eso, para que precisemos, precisemos, el uniformado en el pueblo quiere ser el dueño de la verdad, entonces se hace el campeonato interbarrios, están tomando cerveza Rodríguez, Rodríguez y el otro Rodríguez, y ahí mismo. Legislemos para un país donde el aplicador no está preparado para eso, nos reímos, doctor Santos, nos reímos, pero sabemos que lo que digo es cierto ¿Por qué ustedes mismos que dictaron la mayoría de las normas del Código de Policía o se las inventaron, han tenido que cambiarlas?, porque el aplicador no supo darle la aplicación que ustedes querían.

Entonces parece mentira, pero es tan bajo el coeficiente intelectual de los colombianos, que las normas hay que dárselas con explicación anexa, por eso les sugiero que precisen en campeonato, porque si dice y ustedes dicen: deporte aficionado, ahí vi que en el texto está el deporte aficionado, y lo que jugaba su papá allá en el Caguán era tejo, su papá jugó tejo en el Caguán, entonces lo meten a la cárcel porque está dándole pola al equipo de tejo, no olviden quién es el que va a aplicar esa norma, pónganle cuidado ya lo vimos con el Código de Policía qué está pasando. Ya vimos cómo ser estudiante y tener una cámara de retratar, puede convertirse en delito según la interpretación que algunos le dan, entonces para evitar esas malas interpretaciones, para evitar esos abusos.

Doctor Rodríguez en el coleo que se puede convertir en un deporte en su tierra se mete aguardiente ¿O no?, se mete aguardiente, entonces si usted le da trago a uno de los coleadores está incurso en este delito, porque así está redactado y así lo va a aplicar la autoridad policial allá. Yo les digo a los doctores: hagan las salvedades, eviten pésimas interpretaciones, ustedes no están legislando para Dinamarca, en Dinamarca no juegan tejo ni hay coleo, pero sí hay otras cosas como las bolitas esas donde se toman un roncito, allá toman es whisky.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Yo hago votos Representante Rodríguez, para que el maltrato animal, deje de ser considerado deporte en su tierra muy pronto. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley que pretende modificar el Código Penal, para elevar a la categoría de delito el tema del dopaje, entendiéndolo como lo expresó Édward Rodríguez, tanto el uso de sustancias prohibidas como los métodos que permiten mejorar la condición física y mental y el rendimiento de los deportistas, y entendiendo por supuesto que existen vacíos, entendiendo

igualmente que no tenemos una trascendencia penal hoy como está establecido, o está en la medida en que genere dependencia, pero hay muchos fármacos podríamos decir, que sin generar dependencia sí generen rendimientos.

Coincido con la doctora Juanita, en llamar la atención que tenemos que ir más allá del carácter penal, esto no es suficiente y es importante, y ya con el anuncio de la llegada acá del señor Ministro del Deporte y la señora Ministra de Justicia, que estén todos los actores y coordinar con todos los actores, porque el tema no es solamente penal. Por supuesto que tenemos un tema precario hoy en el artículo 380 del Código Penal, porque no contempla, es un tema o un artículo que está desactualizado frente al Código Mundial Antidopaje. He radicado una proposición Presidente, que la voy a dejar como constancia a solicitud del señor Coordinador Ponente, para que la revise para segundo debate. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor León. Tiene la palabra el Representante y campeón de Colombia, el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No solo eso, si no campeones de los Juegos Nacionales y Paranales también.

Presidente:

Hace rato no lo veía tan genuinamente sonriente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Y casi que nos llevamos el Reinado de Miss Universo también, para que vean qué es el Valle. Bueno, muchas gracias Presidente, el que no está feliz aquí es el colega hincha del Cali que también le estaba haciendo fuerza al Junior.

A ver, no, a mí me parece que todo lo que se pueda hacer en regulación frente a los temas de poder tener competencias libres de alteraciones a las condiciones normales de una persona, pues tiene que ser regulado y blindado de alguna manera, pero yo quiero decirle, porque he estado cerca en los temas competitivos del tejo y algunas disciplinas que, sin ser Juegos Olímpicos, no, estos son juegos que han ido reconociendo tradiciones y culturas, tampoco que se permite que eso sea bajo los efectos del alcohol y de sustancias de ese orden, también tiene que tener regulación. O sea, cuando se juega el tejo y todas esas cuestiones, no se permite tampoco que la persona pueda estar en estado de alicoramiento, de alteración, no, no, una cosa es que usted juegue tejo como diversión, ya, y eso es otra cosa, ¿Me entiende?

Yo me crié en mi barrio al lado de una cancha de tejo, y una cosa era cuando hacían el día a día del juego del tejo y otra cosa cuando hacían competencias, había competencias de mi barrio,

había competencias, y ese día de la competencia, no había alicorados ni nada de esas cosas, ni mucho menos personas bajo sustancias, no, no, esa regulación debe aplicar para todo, absolutamente, no puede haber ninguna sustancia que altere las condiciones normales de un competidor, eso tiene que ser una norma de regulación.

Y yo comparto la iniciativa desde ese punto de vista, y lamentablemente aquí, que no debería ser así, las conductas son forzadas por restricciones de orden legal, con sanciones, con alcances penales, dolorosamente no debería ser así, pero lamentablemente el acondicionamiento de la persona, tiene que darse en ese campo. O sea, con una norma, con una sanción estricta que nos obligue a respetarla y a cumplirla, y por eso la imposición de esa sanción que no tiene esa categoría de tipo penal. Entonces, para esas personas que estando responsables ellos de la formulación de una situación de estas, tengamos nosotros esa responsabilidad para que ellos no lo hagan, porque lo hacen simplemente bajo los factores mismos de competir y ganar y dar mayor resistencia, pues en el caso de esa sustancia que suministra es con el propósito de ser más resistentes y les ganen a otros, y eso altera las condiciones normales de la competencia, ese es el principio esencial que trata de proteger esta iniciativa, la cual yo acompaño plenamente. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra el Representante Pulido. Luego la tendrá el Representante Deluque, y para cerrar el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias Presidente. Bueno, destacar para el trámite de este proyecto, precisamente una noticia que cae pues de manera muy puntual y es la exclusión de Rusia a los próximos Juegos Olímpicos, por parte de la Agencia Mundial Antidopaje, que recomienda en un informe y sale el día de hoy, excluirlo de los próximos Juegos Olímpicos a causa precisamente, de todo ese sistema de dopaje, que aparentemente pues viene dándose allí y en donde se omiten, obviamente, la manera y los procedimientos como se realizan, realizan las pruebas antidopaje de todos sus atletas.

Aquí seguramente habría que tener otros elementos en cuenta, aquí estamos viendo esto desde la óptica de lo penal, y en esa consideración pues habría que, tal vez, poder mejorar un poco el artículo. Cuando se habla aquí de y se dice en el texto que se trae: alguna sustancia o método prohibido en el deporte, ahí habrá que hacer claridad, prohibido en el deporte, pero ¿qué?, ¿Prohibido a través de qué autoridad?, Si, ¿prohibido y de qué manera se puede considerar una actividad cómo deportiva?, Ahí habrá que hacer alguna complementación.

Es bueno obviamente, poner esto a tono con la normativa internacional, en materia de deporte a la cual Colombia obviamente se suscribe, pero sí hay que completar esto. Este informe que saca hoy la AMA con respecto a Rusia, trae una serie de recomendaciones, por lo cual excluye todo un país como Rusia, que es potencia mundial en el deporte, y lo excluyen para los próximos Juegos Olímpicos ¿Por qué no tener en cuenta también esas consideraciones que se traen? Cuando entre otras cosas también, muchas de las pruebas antidopaje no se pueden hacer aquí en el país, son laboratorios especializados que trae esta Agencia Internacional, la encargada de hacer y validar esas pruebas antidopaje. Entonces sí consideraría para que los Ponentes tengan esto en cuenta, y no nos limitemos aquí solamente a generar un tema de sanción penal, para quienes aparentemente pues induzcan o suministren algún tipo de sustancia a nuestros competidores en cualquiera de las disciplinas que se hacen. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Pulido. Tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Como Ponente señor Presidente, yo quería hacer unas claridades del proyecto. El primero, es que el tema del alcohol, el alcohol no está incluido dentro de la lista de sustancias prohibidas, es decir, el borrachito que va a jugar microfútbol al barrio, o el borrachito que va a jugar tejo o que juega tejo bajo la influencia del alcohol, no está incluido dentro de esas sustancias que son prohibidas y que generarían dopaje. Sí genera unas sanciones que son de otro tipo, pero no se es considerado como dopaje, así que podemos ya excluir esa preocupación que tenía el Representante Navas de pronto del tema.

Presidente:

Representante Navas, usted ya terminó. Representante Deluque, ¿Usted le quiere dar la reinterpelación a Navas? Navas tiene reinterpelación de un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Hace una alusión, mire doctor, ¿Cuál es el problema?, Que usted organiza un campeonato de tejo, entonces en ese lugar, municipio allá de su tierra, de pronto un policía ve que le están dando trago a los jugadores, y el policía va a llegar y dice: usted le está dando a esto. Por eso precisemos, exactamente que el suministro no operará cuando se trate de deporte aficionado. En Boyacá no se hace ningún campeonato de tejo si no lo patrocina Bavaria, los campeonatos de Fútbol en los pueblos los patrocina Bavaria, entonces van a meter a la

cárcel ustedes, ¿a los que patrocinan? Evitemos eso, doctor, evitemos, no olvide quién va a aplicar, prima más fácil esta ley.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Representante Navas, continúo entonces. Yo insisto en el tema, el alcohol no está incluido dentro de las sustancias prohibidas, de manera tal que ni el policía, ni nadie, podría afirmar que eso sería un dopaje de parte de cualquier jugador aficionado o profesional, esperemos a ver doctor Navas todavía en La Guajira no hemos todavía establecido la primera cancha de tejo, pero muy seguramente muy pronto se hará.

Lo segundo, ahí no hay diferencia entre aficionados ni profesionales, es para todos, es que en deportes aficionados también se puede cometer un dopaje y ese dopaje puede ir en contra del premio que se realice por un ejemplo: hay deportes aficionados que generan unos premios importantes, y ganar un deporte aficionado, una competencia aficionado, bajo la influencia de una sustancia que implique un mejor rendimiento de un atleta o un deportista, pues sencillamente va a generar un engaño a quienes perdieron por ejemplo, entonces no se hace ninguna referencia.

Lo tercero, es que en este tipo penal, tenemos que tener claro, que no estamos nosotros sancionando, óigase bien, no se está sancionando al deportista, este es un tipo penal para aplicar es a quien dopa: al médico, al entrenador, a la enfermera, a cualquiera de esas personas que tenga contacto con el señor deportista y lo dope. De manera tal, que su aplicabilidad no va a ser tan, perdón, la aplicabilidad necesitaría de ciertas pruebas, incluso científicas, que llevarán a indicar que la sustancia sí esté incluida dentro de la lista de aquellas que generan un rendimiento mayor al adecuado, o al normal, en las mejores condiciones de un atleta.

De manera tal, que ahí nosotros podríamos de esa forma evitar que se presenten esos planteamientos que estaban proponiendo algunos compañeros ahora, y podríamos pasar a votar el proyecto sin mayor inconveniente, en la medida en que no están incluidos: primero el alcohol como sustancia que dope, o que genera un mayor rendimiento, segundo, no hay diferencia entre profesionales y aficionados y tercero, pues la Policía no va a poder aplicar eso, como aplicaría cualquier contravención en el Código de Policía, porque esto necesitaría de unas pruebas científicas, toxicológicas, etc., etc., que determinarían de manera fehaciente, que se haya incurrido en un delito por parte, no del deportista, el deportista va a tener que incurrir en otras conductas, si no de aquel que ejerce la acción de doparlo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Deluque. Tiene la palabra el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo creo que en complemento a lo que acaba de expresar el doctor Deluque, habría que agregar simplemente lo siguiente: Colombia es signataria de la Convención Internacional contra el Dopaje, esa Convención la incorporamos en nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 1207 de 2008, esa disposición nos ordena en el artículo octavo, como parte signataria de la Convención, establecer una serie de medidas precisamente para que el dopaje no esté presente, fundamentalmente en el rendimiento deportivo.

Cuarto, estamos frente a una norma, como mencionaba el doctor Deluque, técnicamente llamada en blanco, es decir, no es cualquier sustancia, es la sustancia que esté incorporada en la lista de la Agencia Mundial de Dopaje. En esos términos, el artículo también hace una distinción en cuanto al sujeto, y el sujeto no activo no es el deportista profesional o aficionado. Así que en esos términos, yo sí creería que deberíamos proceder a la votación de la disposición que se pone a consideración nuestra, porque reitero, no es sino darle cumplimiento a una Convención con la que el Estado colombiano se comprometió. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Este proyecto de ley me parece un proyecto importante, muy bien intencionado, necesario, soy un convencido de que el deporte además de ser salud preventiva, representa la calidad de vida del país o de la región de los competidores, y por eso en el mundo se esfuerzan, sobre todo las potencias, en buscar mejores resultados, el deporte es una gran empresa y el deporte es seguridad.

Unas preguntas que me gustaría mucho que me resolvieran los Ponentes, ¿Qué pasa si un profesional de la salud, formula o busca la aplicación de un producto que tenga alguna sustancia prohibida?, ¿por temas digamos relacionados con la salud o con la recuperación eventual del deportista? Porque aquí no se está diciendo, en medio de qué certamen estamos hablando, sino del deportista en general, tampoco se habla sobre un protocolo que debe existir en determinados certámenes ¿Por qué lo digo?, porque eventualmente un médico puede estar tratando un deportista, le aplica una sustancia unos días antes, no hay certamen en ese momento pero luego entra en el certamen, me imagino yo, no tengo el conocimiento, que puede existir un protocolo para que los deportistas digan cuándo y en qué momento, y en qué cantidad, le aplicaron determinada sustancia que puede ser tomada como doping en el futuro, pero el profesional de la salud puede estar ingenuo en eso, y estaríamos nosotros aquí exponiendo si no

se redacta bien, si no se protege a los profesionales de la salud, estaríamos exponiéndolos a un riesgo en materia penal.

Y ¿Hasta dónde la responsabilidad?, Presidente, ¿Hasta dónde la mera responsabilidad es de determinado tiempo en adelante del deportista?, ¿Cómo hace uno para saber si es el profesional de la salud, y le dice: oiga, mire señor, yo le voy a aplicar esto, pero usted no puede competir en las próximas cuarenta y ocho (48) horas o en las próximas setenta y dos (72), o en los próximos diez (10) días, no sé, y ya es el deportista quien toma esa determinación? Entonces me gustaría que los Ponentes nos, nos ayudaran un poco a responder estas dudas y si es necesario, buscar una redacción de tal manera que se proteja también a quien lo suministra de buena fe. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Prada. Se han agotado los inscritos, razón por la cual le daré la palabra al Ponente Coordinador, el doctor Rodríguez, para que haga sus conclusiones finales y procedamos a votar el Informe de la Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Presidente, me gustaría, aquí está el doctor Orlando, el Director de la Agencia de Antidopaje del Ministerio, que lo escucháramos, para que de pronto ayude a aclarar los temas que está planteando el doctor Prada.

Presidente:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Informal para escuchar al Director de la Agencia Antidopaje?

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Tiene usted la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Orlando Reyes Cruz, Director de la Organización Nacional Antidopaje:

Bien, gracias, muy amables. En primer lugar, agradecer pues a la Comisión Primera de la Cámara que esté debatiendo este proyecto de ley; en segundo lugar pues comentarles que, digamos esta reforma de este artículo del Código Penal, obedece a que en el momento en que se hizo el Código Penal, hace muchos años ya creo, el legislador quería proteger al deportista, pero se refería únicamente al tema de sustancias que produjeran dependencia. En el año 2000, 1999, aparece la Agencia Mundial Antidopaje WADA- AMA, y empieza a trabajar en el Código Mundial Antidopaje y los Estándares Internacionales, allí en el Código Mundial están estipulados muy bien, cuáles son los estándares internacionales y cuáles son las sustancias prohibidas en el deporte.

Las sustancias y métodos prohibidos en el deporte, son un estándar internacional que tiene varias secciones, unas sustancias que son prohibidas en competencia, unas sustancias que son prohibidas fuera de competencia y unas sustancias que son prohibidas y métodos en deportes particulares. Como se ha comentado aquí, muy bien, el alcohol no es una sustancia prohibida en el deporte, no está catalogada de esa manera, y hay algunas otras sustancias que sí, digamos, afectan la salud del deportista.

La manera como la Agencia Mundial Antidopaje introduce una sustancia en el listado de sustancias prohibidas, es por tres razones en general, porque aumente el performance, porque el aumento del desarrollo deportivo, el rendimiento deportivo, porque pueda potencialmente afectar la salud del deportista y porque vaya en contra, de lo que nosotros llamamos o lo que se llama en la Carta Olímpica, el espíritu del deporte. Entonces, allí de esa manera se introduce una sustancia dentro del listado de sustancias prohibidas.

El Código Mundial sanciona al deportista que se dopa, lo sanciona, lo sanciona después de un debido proceso, obviamente, por un año, por dos años, por tres años, por cuatro años, etc., pero además de sancionar al deportista, nosotros necesitamos, y como muy bien se dijo aquí, por orden de la Convención Internacional contra el Dopaje de la Unesco, del cual Colombia ratificó, es absolutamente necesario y es una exigencia de la Unesco, que los Estados Parte hagan estrategias para disminuir la disponibilidad de sustancias prohibidas hacia la comunidad deportiva, ¿Esto qué es?, Esto es precisamente atacar lo que está atacando este artículo del proyecto que estamos presentando, que se está presentando aquí, que se está debatiendo aquí, y es las personas que suministren, las personas que inyecten, las personas que proporcionen, la persona que aconseje, que incite, que aplique, etc., a los deportistas, tiene que ser castigada, porque además el tráfico de sustancias prohibidas es un fenómeno hoy día internacional, que mueve muchos millones de dólares, que inclusive utiliza rutas que utiliza el narcotráfico también, y que realmente en muchas, muchas veces el deportista es una víctima de toda esa trama, de toda esa trama de dopaje.

Respondiendo algunas de las preguntas, por ejemplo, si un médico necesita, necesita formular una sustancia que esté en el listado de sustancias prohibidas, para el tratamiento médico de un deportista sí o sí, si la necesita formular, existe otro estándar internacional que se llama el estándar internacional de autorizaciones de uso terapéutico, donde el médico que necesita utilizar esa sustancia prohibida, demuestra que sí o sí, necesita utilizar la sustancia o si no el deportista entrara en detrimento de su salud y viene una comisión independiente, nosotros tenemos una comisión que se llama la Comisión de Autorizaciones de Uso Terapéutico, que estudia el caso, mira efectivamente qué se necesita y aprueba el uso de la sustancia. ¿No sé qué otras preguntas tendrán?

Presidente:

Regresamos entonces a la Sesión Formal. Secretaría sírvase llamar a lista para votar el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Treinta y un (31) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado Secretaria.

Secretaria:

Presidente este proyecto tiene dos artículos, incluida la vigencia, y hay tres proposiciones. El doctor Buenaventura en su intervención manifestó que presentaría una proposición, pero igualmente dijo que la dejaba como constancia, el doctor Jorge Méndez también ha presentado una proposición que dice: de igual manera la deja como constancia, y el doctor Alfredo Deluque también hace una proposición, doctor Alfredo Deluque.

Presidente:

Doctor Deluque ¿La deja como constancia?

Secretaria:

También la deja como constancia. Con esas consideraciones Presidente, puede usted poner en consideración y votación el articulado, como viene en la Ponencia, con las tres constancias de Alfredo Deluque, de Jorge Méndez y de Buenaventura León.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el articulado.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí

Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta (30) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia. Presidente una corrección, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el articulado ha sido aprobado tal como viene en la Ponencia.

Presidente:

Título y Pregunta Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, el Título dice de la siguiente manera: *por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal Ley 599 de 2000.* Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión por instrucción, señor Presidente, suya ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, ha sido aprobado el Título y la Pregunta, con la constancia de que existe Quórum Decisorio suficiente en el recinto.

Mismos Ponentes. Siguiendo punto del Orden del Día Secretaria.

Sí Presidente, Ponentes los mismos, quedan notificados el doctor Jaime Rodríguez, Gustavo

Estupiñán, como Ponentes Coordinadores, y los demás Ponentes el doctor Édward Rodríguez, el doctor Alfredo Deluque, Juan Carlos Wills, Juanita Goebertus, Luis Alberto Albán. Siguiendo punto del Orden del Día.

Presidente:

Representantes, permítanme un segundo les hago una consideración. Lo primero que les quiero reiterar es que mañana vamos a tener nuestra fiesta de fin de año de la Comisión, están todos muy invitados, ya tienen la información. Dos, vamos a hacerla en un bar que le va a gustar mucho a usted doctor Navas.

Segunda cosa, mañana vamos a citar a Sesiones Conjuntas, para el Proyecto de ley Anticorrupción que tiene Mensaje de Urgencia por parte de la Presidencia de la República, puede que ese proyecto no se logre sacar en una sola Sesión, lo que quiere decir que posiblemente esta sea nuestra última Sesión Ordinaria de la Comisión, por eso yo quiero pedirles el favor que escuchemos al Representante López a ver si logramos sacar un Proyecto más adelante y de esa manera cerrar con broche de oro nuestro año. Lea Secretaria el tercer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 264 de 2019 Cámara, 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Autor: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Ponente: honorable Representante *José Daniel López Jiménez*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 991 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el Informe de la Ponencia, Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presento Ponencia favorable y, en consecuencia, solicito a los miembros de la Cámara de Representantes dar primer Debate en la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 264 de 2019 Cámara, 113 de 2018 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016*. Atentamente José Daniel López. Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de la Ponencia señor Presidente.

Presidente:

Representante López tiene usted la palabra por siete minutos iniciales, para hacer su Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente, a mis compañeros por la paciencia. Este es un proyecto de ley, querido doctor César de menor complejidad. Acá lo que estamos haciendo es una reforma muy puntual a un artículo del Código General del Proceso, doctor Édward, a tres artículos del Código de Policía, básicamente para resolver un problema, que además con una proposición que hace la doctora Juanita, creo que podría quedar más robusto.

Digamos el Congreso y el Gobierno nacional tienen la facultad o tienen el hábito de delegar competencias en las Administraciones Municipales, muchas veces sin darles las capacidades o los recursos necesarios para el desarrollo de esas competencias, y en algunos casos, como por ejemplo en las comisiones ordenadas por los jueces, no le es dable a determinados Alcaldes Municipales o Distritales, delegar en otros funcionarios el desarrollo de esas diligencias. Eso termina a los Alcaldes en muchos casos, obligándolos a lo imposible, o llevando autoridades judiciales en el nivel municipal, a tener que duplicar su trabajo y desbordar su capacidad.

Lo que estamos proponiendo acá es muy sencillo, es que para las comisiones que le son asignadas por medio del artículo 38 del Código General del Proceso, a las Autoridades Administrativas, estas Autoridades Administrativas, en este caso los Alcaldes, puedan delegar, doctor David, a abogados adscritos a su despacho, recordemos que en municipios pequeños no siempre el Secretario de Gobierno o el Secretario de cualquiera de las Carteras es necesariamente abogado, este proyecto permite que deleguen abogados de su despacho, para el desarrollo de competencias, o también les permite delegar a Inspectores de Policía para que entren a apoyar esa gestión.

Esto creemos que ayuda a descongestionar la Administración Municipal, creemos que tiene un impacto en municipios de distinto tipo, por ejemplo, en ciudades intermedias o grandes se ha visto que para el desarrollo de despacho, ciudadanos han tenido que esperar o ven cómo sus solicitudes quedan en turno durante tres o cuatro años, esto va a ayudar a descongestionar bastante, doctor Buenaventura. De modo que este es esencialmente un proyecto de ley, que creo que le dará una solución práctica a las Administraciones Municipales, que hoy se ven involucradas en esta dificultad. Este es un proyecto de ley de autoría del Senador Germán Varón, esta acá en curso para tercer debate en su trámite legislativo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición como termina el Informe de Ponencia. Tiene la palabra el doctor Buenaventura León por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Mire Presidente, y una reflexión a toda la Comisión, doctor José Daniel. Yo entiendo que el artículo 113 Constitucional, establece la coordinación y la cooperación para el cumplimiento de los fines del Estado entre todos los entes del Estado, primer reflexión, pregunta ¿Es dable que la Rama Jurisdiccional, esté delegando en la Rama Ejecutiva, comisiones?, una primer pregunta. Segunda pregunta, primer año de Derecho, nos enseñaron por principio general del Derecho que cuando uno recibe una comisión esa no se puede subcomisionar, no se puede subdelegar, eso es un tema del principio general del Derecho. Mirar en los abogados cuál es la responsabilidad, si son de planta, si son por contrato de prestación de servicios, si son en los inspectores.

Yo no estuve acá cuando se aprobó el Código de Policía, pero no sé si la intención del Legislativo, en ese momento, fue precisamente eliminar esas posibilidades de delegaciones, y para mí no creo que haya un caos o unas contradicciones entre el Código General del Proceso y el Código de Policía, sino yo lo trato de interpretar es como que el Legislador quiso en el Código de Policía, hacer unas modificaciones, y por supuesto eliminó esa competencia o esa posibilidad en los Inspectores de Policía, y dentro del entendido del principio general del Derecho que la norma posterior prevalece sobre la anterior, así no lo diga de manera expresa. Entonces, son inquietudes que tengo frente a este proyecto de ley Presidente, que quiero dejar en consideración de la Comisión.

Presidente:

Gracias Representante Buenaventura León. Tiene la palabra la Representante Juanita María Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Muy brevemente, yo me sumo a las palabras del Representante Buenaventura, pero tengo una adicional, que le mencionaba al Representante López, y es que a raíz del Código de Policía, la carga de los Inspectores de Policía se vio incrementada de una manera exponencial. Recientemente, hace dos semanas, tenía una reunión con un Inspector de Policía que me decía que en general entre que inicia un proceso, se está tardando un año, por lo menos en decidir, dada la carga laboral, al menos en la ciudad de Bogotá, por supuesto esto puede variar en distintos municipios y Distritos.

Yo le proponía al Representante López, que como alternativa, quedara claro que la delegación solo puede ocurrir previa verificación de que tiene, realmente, la capacidad institucional o que se fortalece la capacidad institucional, para recibir esa delegación, pero me veo en la obligación, Representante López, porque es para mí de la esencia de este Proyecto, saber su opinión y si hay aval para tomar la decisión frente a la proposición con la que termina el Informe, porque de que se fortalezca la capacidad institucional de los Inspectores, depende que yo esté dispuesta a ampliarle una nueva delegación, que como bien explicaba el Representante Buenaventura, se eliminó previamente y que no podemos ahora simplemente pretender ampliarla si no hay la capacidad institucional. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Juanita María Goebertus. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Una observación, doctor José Daniel, que quiero dejarla como constancia verbal para que sea tenida en cuenta en la ponencia de segundo debate, si esta Comisión a bien tiene aprobar este debate. Yo creo que es interesante crear esa figura de la subcomisión, pero dejaría dos puntos. Uno, que obviamente evaluemos si deben ser solamente por una vez, y dos, que cuando un funcionario sea Alcalde, sea un Inspector de Policía, tome la decisión de subcomisionar su comisión, obviamente tenga un grado de responsabilidad, es decir, yo creo que deberá plantearse cuál es la responsabilidad de ese Alcalde, o de ese Inspector de Policía, quien está subcomisionando a la vez su comisión inicial.

Por consiguiente, mi recomendación o solicitud, que le haría respetuosamente, para que sea tenida en cuenta en el segundo debate, es que uno, se establezca un límite de subcomisiones, porque entonces aquí lo que vamos a poder tener es una cadena de comisión y comisión, y comisión o subcomisiones, y dos, aclararle a ese funcionario que toma la decisión de subcomisionar que no pierde, o que tiene un grado de responsabilidad en la comisión inicial. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, primero que todo recordemos, porque lo vamos a ver seguramente esta tarde o mañana, en la Plenaria con relación al Estatuto de Ciudades Capitales, allí existe un articulado supremamente importante, que yo voy a defender muchísimo, y es

el tema de la delegación o descentralización cuando se tienen las competencias y la infraestructura para asumir esa delegación, y ese es el principio de la delegación, se tiene que tener las condiciones para hacerlo.

Pero este proyecto, su razón de ser es precisamente o haces eso, o incrementan la planta de personal en todas y cada una de las Comisariías del país, y en las Alcaldías que permanentemente están recibiendo órdenes judiciales por parte de los jueces, o por parte de otro tipo de autoridad, Superintendencia, Organismos de Vigilancia y Control. Así que es muy prudente, que descongestionemos un poco la labor de las Comisariías y de las Alcaldías asignándole delegación a unos funcionarios, bajo el principio del que delega debe asegurarse que sobre el delegatario se tienen las competencias, y no solamente las competencias en términos de infraestructura administrativa, sino las competencias académicas para poder asumir esa delegación. En consecuencia, ojalá Presidente podamos salir de este proyecto lo más rápido posible, dado la claridad que hay, y les ruego, ojalá que ponga en consideración la votación del Informe de Comisión del proyecto Pedro Pascasio.

Presidente:

Representante López, ¿Quiere hacer unas consideraciones de cierre, o prefiere que procedamos a la votación?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Rápidamente, querido doctor Buenaventura aclarar que y seguramente fue equivocación en mi intervención, acá no estamos creando delegaciones, sino subcomisionando, eso es importante, y segundo, el artículo 38 del Código General del Proceso y también la Jurisprudencia Posterior del Consejo de Estado, es clara en advertir la posibilidad de las Autoridades Judiciales, de delegar a las Autoridades Administrativas. Lo que sí es novedoso, y es muy relevante que surge a la proposición de la doctora Juanita, es que esa delegación esté atada a la existencia de capacidades institucionales suficientes, para no obligar a estas Autoridades Administrativas a lo imposible.

En segundo lugar, bueno, reiterar doctora Juanita, que lógicamente avalo la proposición. Tercero, doctor Vallejo absolutamente a su lugar sus comentarios, los entiendo en dos sentidos, uno, que la subcomisión no exime responsabilidad y dos, aclarar que acá la subcomisión se da para episodios específicos, para eventos específicos asociados a las comisiones, a cada una de las comisiones otorgadas por los jueces, gracias querido doctor César por el apoyo. Entonces, Presidente le propongo que procedamos con la votación.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el Informe con que termina la Ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa.

Presidente:

El Representante Asprilla votó No.

Secretaria:

Presidente, efectivamente votó uno (1) por el No y veinticinco (25) por el Sí, en consecuencia, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, siendo la aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene cinco (5) artículos, incluida la vigencia, y tiene dos proposiciones, las dos proposiciones, una es presentada por la doctora Juanita Goebertus, que la deja como constancia, esa es un artículo nuevo que me permito leer, artículo nuevo:

Se modifica el artículo 37 de la Ley 1564 de 2012 así: Artículo 37. Reglas Generales. La comisión solo podrá conferirse para la práctica de pruebas en los casos que autorice el artículo 171, para las otras diligencias que deben surtir por fuera de la competencia territorial del juez de conocimiento, y para secuestro y entrega de bienes en dicha competencia territorial, en cuanto fuere menester. No podrá comisionarse para la práctica de medidas cautelares extraprocesales.

La comisión podrá consistir en la solicitud, por cualquier vía expedita de auxilio u otro servidor público, para que realice las diligencias necesarias que faciliten la práctica de las pruebas por medio de videoconferencia, teleconferencia o cualquier otro medio idóneo de comunicación simultánea.

Cuando se ordene practicar medidas cautelares ante la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, o petición y costa de la parte actora, y sin necesidad de que el juez lo ordene, se anexará al despacho comisorio una copia del auto admisorio de la demanda, o del mandamiento ejecutivo, para efectos de que el comisionado realice la notificación personal.

El retiro y entrega de copias de la demanda y sus anexos, así como la fecha a partir de la cual debe computarse el término de traslado de la demanda, estará sujeto a lo previsto en el artículo 91 de este Código.

Cuando el despacho judicial comitente y el comisionado tengan habilitado el plan de justicia digital, no será necesario la remisión física de dichos documentos por parte del comitente.

Este es un artículo nuevo, que ha presentado la doctora Juanita, lo deja como constancia. Y la siguiente proposición también firmada por la doctora Juanita Goebertus, avalada por el doctor José Daniel López, es que tiene que ver también con un artículo nuevo, que me permito leer, sería la ponencia más esta proposición como artículo nuevo. Se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 del 2012 así: Artículo Nuevo:

Artículo 38. *Competencia.* La Corte podrá comisionar a las demás autoridades judiciales. Los tribunales superiores y los jueces podrán comisionar las autoridades judiciales de igual o de inferior categoría.

Podrá comisionarse a las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales o administrativas en lo que concierne a esta especialidad, siempre y cuando la delegación garantice la ampliación de las capacidades institucionales para asumir la nueva carga laboral.

Cuando no se trate de resección o práctica de pruebas podrá comisionarse a los Alcaldes y demás funcionarios de Policía, sin perjuicio del auxilio que puedan prestar, en la forma señalada en el artículo anterior.

El comisionado deberá tener competencia en el lugar de la diligencia que se le delegue, pero cuando está verse sobre inmuebles ubicados en distintas jurisdicciones territoriales podrá comisionarse a cualquiera de las mencionadas autoridades de dichos territorios, la que ejercerá competencias en ellos para tal efecto.

El comisionado que carezca de competencia territorial para la diligencia devolverá inmediatamente el despacho al comitente. La nulidad por falta de competencia territorial del comisionado podrá alegarse hasta el momento de iniciarse la práctica de la diligencia.

Presidente, puede usted poner en consideración, hay otra proposición señor Presidente, que dice de la siguiente manera: Adiciónese un párrafo al artículo 1° del proyecto de ley, el cual quedará así de la siguiente forma:

Parágrafo. Las comisiones o subcomisiones para los fines establecidos en este artículo, deberán incluir los recursos financieros, logísticos y/o técnicos necesarios, para su correcto cumplimiento. Está firmado por el Representante Óscar Sánchez, avalada por el Representante Ponente único, el doctor José Daniel López.

Así que señor Presidente, usted puede poner en consideración el articulado que viene en la ponencia, más una proposición de artículo nuevo suscrito por la doctora Juanita María Goebertus como artículo nuevo, y una adición al artículo 1° con un párrafo suscrita por el doctor Óscar Sánchez y avalada por el Ponente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el articulado, con las proposiciones avaladas?

Secretaria:

Debo votar nominalmente, porque el doctor Inti, está votando.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar.

Secretaría:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado de la Ponencia, cinco (5) artículos más un artículo nuevo de la doctora Juanita, y una adición al artículo 1° del doctor Óscar Sánchez.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Cierre la votación Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaría:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintidós (22) por el Sí y uno (1) por el No, en consecuencia, el articulado de la ponencia con las dos proposiciones han sido aprobados. Título y Pregunta.

Presidente:

Lea el Título y la Pregunta Secretaria.

Secretaría:

El Título: *por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.* Ha sido leído el Título y la Pregunta.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta? Llame a lista Secretaria para votar.

Secretaría:**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Excusa
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó

Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintidós (22) por el Sí y uno (1) por el No, en consecuencia, el Título y la Pregunta han sido aprobados por veintidós (22) votos.

Presidente:

Representante Lorduy. Ponentes, nombramos los mismos Ponentes.

Secretaria:

Queda notificado el doctor José Daniel López como único Ponente para Segundo Debate, señor Presidente.

Presidente:

Representante Adriana Magali Matiz, Representante Édward Rodríguez, yo estaría dispuesto, hoy estaría yo dispuesto a discutir el proyecto, que han tristemente llamado, “Pedro Pascasio”, pero es evidente la falta de quórum en este recinto. Si usted quiere, yo lo someto a consideración y nos veremos en la penosa necesidad de levantar la Sesión. Siguiendo punto del Orden del Día Secretaría.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el siguiente punto:

Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción” – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.

Autores: Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, los honorables Representantes Édward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar, Jennifer Kristin Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez y los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo.

Ponentes: honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado –C–, Julián Peinado Ramírez –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 657 de 2019.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

Informe Subcomisión: honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado –C–, Julián Peinado Ramírez –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, John Jairo Hoyos García y Alejandro Alberto Vega Pérez.

Presidente, este Informe de la Subcomisión ha sido subido a la página debidamente de la Comisión, para conocimiento de todos los Representantes de esta Célula Legislativa.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, yo lo primero que quiero resaltar es su apoyo y su colaboración, para que este Proyecto de manera oportuna lo hayamos podido debatir, ya se aprobó la ponencia, estamos simplemente pendientes de discutir y de aprobar el Informe de Subcomisión, que recoge las cincuenta y siete (57) proposiciones, pero, yo tengo que ser consciente de que no existen las condiciones en este momento de tener un quórum para someter a consideración ese articulado. Y en nombre de todos los que hoy celebramos el día internacional contra la corrupción, yo le agradezco Presidente, que este proyecto que está relacionado con ello se someta a consideración, el primero de todos los que vengan posterior a las celebraciones, porque no podemos pedirle al señor Presidente que incluya a la Comisión Primera dentro de las extraordinarias. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

No entendí la última parte, Representante César Lorduy, la última parte tiene que ver con el tema de las Extraordinarias que, no quiere el doctor Lorduy ser citado a extras. Representante Adriana Magali, hágale.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. De verdad que hoy sí hubiera sido el día que esta Comisión le enviara un mensaje muy claro al país, en el día internacional de Lucha contra la Corrupción, lástima que no tengamos el quórum suficiente. Sí quiero aclarar que aquí la Subcomisión que se designó para realizar una evaluación a las proposiciones que se presentaron, hizo un estudio supremamente serio de cada una de las proposiciones, muchas de ellas fueron tenidas en cuenta en este Informe de la Subcomisión, otras las dejamos como constancia para poderlas debatir antes de la Plenaria de la Cámara.

Pero Presidente, yo sí quiera pedirle a usted que ya que no tenemos las condiciones suficientes para poder aprobar este Informe de la Subcomisión, y dar el debate correspondiente, sí lo que dice el doctor Lorduy, se ponga de primero en el Orden del Día, lo he pedido en varias ocasiones en esta Comisión, yo

sé que usted ha sido muy condescendiente, pero no fue posible que se dejara nunca en el primer Orden del Día. Sin embargo, considero que para la próxima sesión que tengamos si, por favor, se deje como primero en el Orden del Día, que es un proyecto supremamente importante en estos momentos para el país y para darle una respuesta a la ciudadanía de parte de este Congreso, de legalidad, de transparencia y de confianza. Si queremos volver a recuperar la confianza de la ciudadanía, en este Congreso, que hoy no cree en él, pues sin duda alguna es con estos actos y con estos proyectos que podemos hacerlo. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Adriana Magali Matiz. El proyecto de Pedro Pascasio, ha sido discutido ya, de hecho esta vez por segunda vez en esta Comisión, por supuesto que uno tiene que entender que por esta Comisión, doctor Vallejo, pasa un número de iniciativas legislativas, tanto de los Congresistas como del orden del Gobierno nacional, como de otras instituciones, como hoy por ejemplo el tema de la Fiscalía.

Entonces, organizar el Orden del Día no ha sido una tarea fácil aquí, doctora Adriana Matiz ojalá algún día usted presida esta Comisión y se dé cuenta las dificultades enormes que implica hacer un Orden del Día que sea justo, y por supuesto que aquí le hemos pasado, más allá de mi propia convicción de si un proyecto debe ser votado o no, hemos dado democráticamente el debate de todos los proyectos que vienen del Gobierno nacional, Margarita, eso no me lo podrá negar nadie. El doctor Vallejo me pedía la palabra, pero creo que ya no me la pide. Un minuto Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

No Presidente, para que valore la posibilidad de si eventualmente el Gobierno nacional convoca a Sesiones Extraordinarias del Congreso, evalúe que esta Comisión dentro de esas sesiones extras, usted se incluya en el decreto de extras la aprobación de este importantísimo proyecto de ley, yo creo que sería un mensaje supremamente importante para el país. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Vallejo, yo le recomiendo que le haga esa sugerencia al Gobierno nacional, con quien usted tiene mucha más interlocución que el Presidente de esta Comisión, porque son ellos quienes tienen que incluirlo en el decreto de, ¿Me van a decir que Vallejo no tiene más interlocución con el Gobierno que yo?, Eso sí es la cosa más evidente de todas.

Representante Vallejo, si el Gobierno nacional a bien tiene incluirlo en el decreto de extras, yo no tendré, yo tendré toda la voluntad mejor dicho, por supuesto, de discutir todo aquello que ellos traigan a nuestra Comisión. Anuncie proyectos Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que discutirán en Sesión Conjunta, mañana está citada la Sesión Conjunta, he enviado los Órdenes del Día a sus WhatsApp, para el Proyecto de ley número 010 del 2019 Cámara, 05 2019 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas en materia Penal y Administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones*. Este proyecto está citado para mañana Sesión Conjunta.

Para la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara.

- Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado.
- Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 179 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 115 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica 279 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 220 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica 193 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 046 del 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 004 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica 053 del 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 227 de 2019 Cámara.
- Proyecto de Ley Estatutaria 072 del 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 268 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 243 del 2019 Cámara, 44 de 2018 Senado.
- Proyecto de Ley Estatutaria No. 009 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 215 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 288 de 2019 Cámara.

Señor Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán mañana en Sesión Conjunta, y los otros anunciados para la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión. Se da por terminada la Sesión siendo las 2:14 de la tarde, y se ha convocado para mañana Sesión Conjunta a las 9:00 de la mañana en el recinto del Senado.

Anexos: Treinta y siete (37) folios en CD.



1/4

Bogotá DC, 11 de diciembre de 2019.

Doctora
Amparo Calderón
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

ASUNTO: Presentación incapacidad.

Por instrucciones del H.R LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, de manera respetuosa me dirijo a usted para presentar la incapacidad médica, con el fin de justificar válidamente la inasistencia del H.R ALBAN URBANO a las sesiones de Comisión Primera de los días 09 y 10 de diciembre del presente año.

Lo anterior para los trámites pertinentes de ley.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

Maria Alejandra Méndez Nieto
Maria Alejandra Méndez Nieto
UTL H.R LUIS ALBERTO ALBAN URBANO

RECIBIDO
COMISION I CONGRESO GENERAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Diciembre 12/19
HORA 4:45 p.m.
Esther
FIRMA

Anexo: Incapacidad.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2019 12 9

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 16-988328

DIAGNOSTICO: FURUNCULO ABCESO CUTANEO

CONTINGENCIA EG NL AT EP PR

FECHA DE INICIO: AÑO 2019 Mes 12 Día 9
09:00 (en letras)

PRORROGA SI LAS DE INCAPACIDAD 15 (en números)

Ricardo Orozco

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE

NIT 90094515-6

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD Nro: 92649

Fecha de Expedición: Noviembre 19 de 2019

Nombre: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Documento: 16588328 Nro Registro de Atención: 1191242
Empresa: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
Fecha Inicio: Noviembre 26 de 2019
Fecha Fin: Diciembre 10 de 2019
Días: 15 QUINCE días
Prórroga:
Tipo Incapacidad: Enfermedad General Clase Incapacidad: Parcial

Diagnósticos del Paciente

Diagnostico	Tipo	Fecha	Tipo Ripa
L022 ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DEL TRI	Confirmado Repetido	19/11/2019	Ingreso

Ricardo Montenegro Orozco
RICARDO MONTENEGRO OROZCO
Registro Médico Nro: 761775
Cédula Nro: 94531946
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Fecha Impresión: 19/11/2019 09:12:28 Impreso por: RICARDO MONTENEGRO OROZCO

CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE

CLINICA DESA S.A.S.NIT 900771349-7 - CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S NIT 900891513-3

NOTA MEDICA NO POS

11/19/19 9:10 Page 1 of 1
Paciente: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Codo: 16588328 Registro: 1191242
Fecha y Hora Atención: 19/11/2019 09:08:00 Historia Clínica Nro: 16588328
Paciente: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Registro: 1191242
F. Nacimiento: 16/08/1957 Edad: 52 años 3 meses 3 días
Fecha Hospitalización: 19/11/2019 Días Hospitalización: 0 días
Empresa: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Plan: NUEVA EPS CONTRIBUTIV CNRUU (CAPITACION)
Sede: CNRUU SAS

NOTA MEDICA NO POS
QX GENERAL

SE VALORA PACIENTE EN SALA DE CURACIONES, ENCONTRANDO QUE LA CICATRIZ QX PRESENTA AUN SALIDA DE ABUNDANTE SECRECION DE CARACTER SEROSO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE AMERITA DE CURACIONES POR TERAPIA ENTEROSTOMAL. REQUIERE POR IGUAL EXTENSION DE LA INCAPACIDAD PARA PODER ASISTIR A LAS CURACIONES Y LOGRAR EL MANEJO ADECUADO DE ESTA. PRORROGA DE INCAPACIDAD DESDE NOV 26 A DIC 10 DEL AÑO EN CURSO PENDIENTE CONTROL. POSTQX

Ricardo Montenegro Orozco
RICARDO MONTENEGRO OROZCO
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Registro Profesional: 761775

Ricardo Montenegro Orozco
Medico Tratante: RICARDO MONTENEGRO OROZCO
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Registro Profesional: 761775

Fecha Impresión: 19/11/2019 09:10:52 Impreso por: RICARDO MONTENEGRO OROZCO

09 de diciembre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 E. S. M.

ASUNTO. EXCUSA SESIÓN DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2019. H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS.

De manera atenta, por medio de la presente solicito que se excuse por la inasistencia a la sesión del día 09 de diciembre de 2019 al Representante ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS. La correspondiente resolución será allegada en los días venideros.

Cordialmente,

[Firma]
LEONARDO GUZMÁN OVIEDO
 Coordinador UTL
 H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

[Recibo]
 RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 9 de Dic. 2019
 1:36 pm
 UTL
 PRIMERA

10 de diciembre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
 Presidente
 Comisión primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

ASUNTO: SOPORTE EXCUSA 9 DE DICIEMBRE DE 2019. H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

De manera atenta, me permito anexar el soporte de la inasistencia del día 9 de diciembre de 2019 del Representante Andrés David Calle Aguas.

Cordialmente,

[Firma]
LEONARDO GUZMÁN OVIEDO
 Coordinador UTL,
 Anexo (1) Folio.

[Recibo]
 RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: Dic. 10 / 19
 HORA: 4:17
 ESTHER
 FIRMA


HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE
 Representante a la Cámara - Nariño

Bogotá D.C, 11 de diciembre de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Asunto. Excusa

Respetado Presidente,

Para su conocimiento y fines pertinentes y con fundamento en la Ley 5 de 1992, me permito adjuntar la resolución 2967 del 4 de diciembre de 2019, en donde la mesa directiva de la Honorable Cámara de Representantes, me concede autorización para ausentarme con excusa válida para las sesiones de comisión y plenaria que se lleven a cabo los días 9 y 10 de diciembre.

Adjunto copia de la resolución referida.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

[Firma]
HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE
 Representante a la Cámara - Nariño.

[Recibo]
 RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: Dic 11 / 19
 HORA: 10:09
 FIRMA


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2019 12 10
 Año Mes Día

Ter. APELLIDO: Calle 1do. APELLIDO: Abona NOMBRES: Ande David
 IDENTIFICACION: 1013290869

DIAGNOSTICO: A09X.

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2019 Mes 12 Día 9 PROSROGA SE... DIAS DE INCAPACIDAD
 1 día (en letras) 3 (en números)

[Firma]
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

RESOLUCIÓN MD N° 2967 DE 2019
(04 DIC. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE**, mediante oficio de fecha diciembre 04 de 2019, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días comprendidos entre el 9 y el 10 de diciembre de 2019, en razón a la atención de la invitación cursada por la Agencia nacional de Infraestructura a la mesa de diálogo del proyecto doble calzada Pasto - Rumichaca, a realizarse en la ciudad de Ipiales, Nariño.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para los días nueve (09) y diez (10) de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para los días nueve (09) y diez (10) de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **04 DIC. 2019**

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Primer Vicepresidente

MARÍA JOSÉ RIZARRO RODRÍGUEZ
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Debate académico

Proyecto de ley sobre

Cáncer de mama

Lunes, 9 de diciembre
7:00 a.m. a 12:15 p.m.

Confirmar asistencia
kvargas@canccer.gov.co
micalderon@canccer.gov.co

Lugar:
Auditorio Mario Galván Yanguas - INC
Calle 1 # 9-85

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. diciembre 09 de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera
CAMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

Apreciado doctora calderón:

Por medio de la presente me permito informar que el Honorable Representante a la Cámara Dr. **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, el día 09 de diciembre se encuentra en un debate Educativo sobre Cáncer de Mama, debate de suma importancia por ser autor del proyecto 259 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del Cáncer de Mama y se dictan otras disposiciones"

Por lo anterior, solicito excusar su inasistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente del día de hoy.

Cordialmente,

ESPERANZA SOLIS TORRES
Asistente
UTL - H.R Oscar Leonardo Villamizar Meneses

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA **9 de Dic. 2019**
HORA **11:10**

FIRMA

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	FILIAC	SI	NO	SE	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAÑ URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	R.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL								
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO								
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	R.U.								
DIAZ LOZANO ELBERT	R.U.								
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOOYOS GARCÍA JOHN JAIRÓ	R.U.								
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATEZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	ROLO								
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SAINTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	R.U.								
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUFTI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		21	0						

FECHA **Dic 9/19**

#1

debe
Negado
ACTO # 33
Dic 09/19
VOTOS NO = 17
SI = 4/21

IMPEDIMENTO

De manera atenta, me permito declárame impedido en lo relativo a la discusión del proyecto Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana". Lo anterior debido a investigaciones penales en curso contra familiar en el grado de consanguinidad previsto en la Ley.

Cordialmente,

9:35 AM
Nov 26/19
Santa

[Signature]

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Representante a la Cámara

[Signature]

#2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN CONSTITUCIONAL

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación de los artículos 5, 20 y 21 del Proyecto de Ley N° 408 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de ley 074 de 2018 Senado, "por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" - 060 de 2018 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN DISPOSICIONES DE FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA"; toda vez, que hago parte de un proceso como víctima de un familiar en 2º grado de consanguinidad.

deido
NEGADO
ACTO # 33
Dic 09/19
VOTOS NO = 16
SI = 4
20

[Signature]

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA NOV 26/19
HORA 10:51 Hrs
[Signature]
FIRMA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN CONSTITUCIONAL

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación de los artículos 20 y 21 del Proyecto de Ley N° 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana"; toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

[Signature]

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 2 de Sep 19
HORA 10:17 am
[Signature]
FIRMA
ACTO # 11

#3

Bogotá, D.C. 26 de noviembre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Comisión primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Respetado señor presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 presento impedimento para discutir y votar el proyecto de Ley 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana", lo anterior teniendo en cuenta que tengo un arma de fuego con permiso de tenencia y porte.

[Signature]

OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA NOV 26/19
HORA 9:52 Hrs
[Signature]
FIRMA

deido
NEGADO
ACTO # 33
Dic 09/19
VOTOS NO = 16
SI = 4
20

#4

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2019

H. Representante
JUAN CARLOS LOZADA
 Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
 Ciudad

*RECIBIDO
 Jefe de
 Acto # 33
 Dic 09/19
 Votos No = 16
 SI = 3
 19*

Asunto: Impedimento para votar el proyecto de ley No. 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana"

Respetado Señor Presidente:

Para que sea decidido por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del **Impedimento para votar el proyecto de ley No. 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana"**

Lo anterior debido a que se adelanta en mi contra investigación penal y puede existir un posible conflicto de intereses

Conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, Informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,

[Firma]

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
 Representante a la Cámara por el Huila

*COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Recido Dic 11/19
 FECHA: 10:01am
 HORA: P.C.
 21.11.19*

ACTO # 33
 PL# 408/19C-060/183
 HORA # 2

*RECIBIDO
 Jefe de Acto # 33
 Dic 09/19
 Votos No = 16
 SI = 3
 19*

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

APellidos y Nombres	FILIAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL								
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.								
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.								
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL								
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.								
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	FOLO	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVQA DAVIO ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARILANDA JORGE ELTECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		16	3						

FECHA: Dic 9/19

(2) (19)

#5

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2019

H. Representante
JUAN CARLOS LOZADA
 Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
 Ciudad

*RECIBIDO
 Jefe de
 Acto # 33
 Dic 09/19
 Votos No = 18
 SI = 3
 21*

Asunto: Impedimento para votar el artículo 37 del proyecto de ley No. 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana"

Respetado Señor Presidente:

Para que sea decidido por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del **Impedimento para votar el artículo 37 del proyecto de ley No. 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana"**

Lo anterior debido a que soy propietario de un arma de fuego y puede existir un posible conflicto de intereses, con el artículo referido.

Conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, Informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,

[Firma]

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
 Representante a la Cámara por el Huila

*RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Recido Dic 11/19
 FECHA: 10:01am
 HORA: P.C.
 21.11.19*

#6

Bogotá D.C. 09 de Diciembre. 2019.

Doctor
 Juan Carlos Lozada.
 Presidente
 Comisión Primera.
 La ciudad.

Respetado Señor Presidente.

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el art. 291 de la ley 5ta de 1992. Presento impedimento para discutir y votar proyecto de ley 408 de 2019 cámara - 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana, lo anterior teniendo en cuenta que tengo un arma de fuego con permiso de porte.

[Firma]

Nilton Córdoba Manyoma

*RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Recido Dic 11/19
 FECHA: 11:00am
 HORA: P.C.
 21.11.19*

ACTO # 33
PL # 403/19C
Hers # 3

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	FILIA.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X							
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		27	0	0	0	0	0	0	0

FECHA Dic 09/19

Ver respald

ACTO # 33
PL # 252/19C

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	FILIA.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X							
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		27	0	0	0	0	0	0	0

FECHA Dic 09/19

Recibido de oficina

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE el numeral 2 del artículo 1 del proyecto de ley No. 252 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000)", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000) quedará así:

"Suministro o formulación ilegal a deportistas. El que, en incumplimiento de la normatividad antidopaje expedida por la autoridad competente, formule, suministre, aplique o administre a un deportista profesional o aficionado alguna sustancia o método prohibido en el deporte, o lo induzca al consumo, incurrirá en prisión de veinticuatro (24) a sesenta y dos (72) meses y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena se aumentará hasta en la mitad, cuando:

1. La conducta recaiga sobre un menor de edad
2. La conducta se realice mediante engaño, o coacción o sin consentimiento
3. El responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le dé particular autoridad o poder sobre la víctima.

A las sanciones previstas en el artículo 379 quedará sujeto el profesional o practicante de medicina, odontología, enfermería, farmacia o personal de apoyo del atleta que, en ejercicio de ellas, realice las conductas previstas en este artículo.

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante
Dpto De La Guajira

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 9 de Dic 19
HORA 10:10 pm
FIRMA

H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., 09 de diciembre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente Comisión 1 - Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación del artículo 1 del Proyecto de ley No. 252 de 2019C "Por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000)".

El cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000) quedará así:

"Suministro o formulación ilegal a deportistas. El que, en incumplimiento de la normatividad normativa antidopaje expedida por la autoridad competente, formule, suministre, aplique, administre o induzca al consumo a un deportista profesional o aficionado alguna sustancia o método prohibido en el deporte, o lo induzca al consumo, incurrirá en prisión de veinticuatro (24) a sesenta y dos (72) meses y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena se aumentará hasta en la mitad, cuando:

1. La conducta recaiga sobre un menor de edad;
2. La conducta se realice mediante engaño o coacción
3. El responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le dé particular autoridad o poder sobre la víctima.

A las sanciones previstas en el artículo 379 quedará sujeto el profesional o practicante de medicina, odontología, enfermería, farmacia o personal de apoyo del atleta que, en ejercicio de ellas, realice las conductas previstas en este artículo.

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Radical.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 9 de Dic 19
HORA 12:53



Acto # 33
Dic 09/19
CONSTANCIA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 1, del proyecto de ley número 252 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000), el cual quedara así:

Artículo 1º. El artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000), quedará así: "Suministro o formulación ilegal a deportistas.

El que, en incumplimiento de la normatividad antidopaje expedida por la autoridad competente, formule, suministre, aplique o administre a un deportista profesional o aficionado alguna sustancia o método prohibido en el deporte, sin que exista justificación terapéutica o lo induzca al consumo, incurrirá en prisión de veinticuatro (24) a setenta y dos (72) meses y multa de sesenta y seis (66) a seiscientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena se aumentará hasta en la mitad, cuando:

1. La conducta recaiga sobre un menor de edad
2. La conducta se realice mediante engaño o coacción
3. El responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le dé particular autoridad o poder sobre la víctima.

A las sanciones previstas en el artículo 379 quedará sujeta el profesional o practicante de medicina, odontología, enfermería, farmacia o personal de apoyo del atleta que, en ejercicio de ellos, realice las conductas previstas en este artículo.

Buenaventura León
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 9 de Dic/19
HORA 10:02 AM
MCS
FIRMA

LISTADO DE VOTACION

Acto # 33
M# 264/19C - 113/18S

Dr. Carlos Lozada
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Dr. Juan Carlos Lozada
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Dr. Oscar H. Sánchez
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Dr. José D. López
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	POLIC	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	X		X			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X			
ESTUPIÑAN CALVAICHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X		X			
GOEBERTUS ESTRADA IUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X		X			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X			
LÓPEZ JIMENEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X		X			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X			
MENEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X			
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X		X			
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X			
PULIDO NOVIO DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X		X			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X			
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X			
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X			
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X			
TOTAL		22	1	22	1		

FECHA Dic 09/19

22 1 22 1

Point: los cuibus

PROPOSICIÓN ADITIVA
PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROYECTO DE LEY N° 264/2019C - 113/2018S

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 264/2019C - 113/2018S "Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, así:

ARTÍCULO 38. COMPETENCIA. La Corte podrá comisionar a las demás autoridades judiciales, los tribunales superiores y los jueces podrán comisionar a las autoridades judiciales de igual o de inferior categoría.

Podrá comisionarse a las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales o administrativas en lo que concierne a esa especialidad, siempre y cuando la delegación garantice la ampliación de las capacidades institucionales para asumir la nueva carga laboral.

Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior.

El comisionado deberá tener competencia en el lugar de la diligencia que se le delegue, pero cuando esta verse sobre inmuebles ubicados en distintas jurisdicciones territoriales podrá comisionarse a cualquiera de las mencionadas autoridades de dichos territorios, la que ejercerá competencia en ellos para tal efecto.

El comisionado que carezca de competencia territorial para la diligencia devolverá inmediatamente el despacho al comitente. La nulidad por falta de competencia territorial del comisionado podrá alegarse hasta el momento de iniciarse la práctica de la diligencia.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 9 de Dic/19
HORA 10:48 PM
MCS
FIRMA

Val.
Ivanita M. Goebertus

Val.
Jose D. Lopez

Bogotá, D.C. 9 de diciembre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Derda
Acto # 33
Dic 09/19
D. probada
Votos SI = 22
NO = 1
23

Respetado señor presidente:

En atención a la discusión y votación del proyecto de Ley No. 264 de 2018 Cámara - 113 de 2018 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un párrafo al Artículo 1 del proyecto de ley, el cual quedara de la siguiente forma:

Parágrafo

Las comisiones o subcomisiones, para los fines establecidos en este artículo, deberán incluir los recursos financieros, logísticos y/o técnicos necesarios para su correcto cumplimiento.

Val.
Oscar H. Sánchez

Val.
Jose D. Lopez

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 9 de Dic/19
HORA 10:55 PM
MCS
FIRMA

varifancia

Verdad Acta # 33 Dic 09/19 @ JUSTICIAL

PROPOSICIÓN ADITIVA
PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROYECTO DE LEY N° 264/2019C – 113/2018S

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 264/2019C – 113/2018S "Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Se modifica el artículo 97 de la Ley 1564 de 2012, así:

ARTÍCULO 97. REGLAS GENERALES. La comisión solo podrá conferirse para la práctica de pruebas en los casos que autoriza el artículo 171, para la de otras diligencias que deban surtirse por fuera de la sede competencia territorial del juez del conocimiento, y para secuestro y entrega de bienes en dicha sede competencia territorial, en cuanto fuere menester. No podrá comisionarse para la práctica de medidas cautelares extraprocesales.

La comisión podrá consistir en la solicitud, por cualquier vía expedita, de auxilio a otro servidor público para que realice las diligencias necesarias que faciliten la práctica de las pruebas por medio de videoconferencia, teleconferencia o cualquier otro medio idóneo de comunicación simultánea.

Cuando se ordene practicar medidas cautelares antes de la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, a petición y costa de la parte actora y sin necesidad de que al juez lo ordene, se anexará al despacho comisorio una copia del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, para efectos de que el comisionado realice la notificación personal.

El retiro y entrega de copias de la demanda y sus anexos así como la fecha a partir de la cual debe computarse el término de traslado de la demanda, estará sujeto a lo previsto en el artículo 91 de este código.

Cuando el despacho judicial comitente y el comisionado tengan habilitado el Plan de Justicia Digital, no será necesaria la remisión física de dichos documentos por parte del comitente.

Juanita Roberts
Juanita M. Galarza

9 de Diciembre 1:48 p.m.

EDWARD RODRÍGUEZ
LAS COSAS POR SU NOMBRE

PROPOSICIÓN

Agréguese un Capítulo VII al Proyecto de ley No. 408 de 2019 Cámara/ 060 de 2018 Senado el cual quedará así:

CAPÍTULO VII. DE LA DOBLE CONFORMIDAD

Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 20 de la ley 906 de 2004, El cual quedará así:

Artículo 20. Doble Instancia. Serán susceptibles de recurso de apelación todas las sentencias condenatorias si les preceden a estas condena absolutoria, inclusive aquellas que se profieren en sede de casación.

También que afecten la práctica de las pruebas o que tengan efectos patrimoniales, salvo las excepciones previstas en este código, serán susceptibles del recurso de apelación.

El superior no podrá agravar la situación del apelante único.

Artículo NUEVO. Agréguese un artículo 20A a la ley 906 de 2004 el cual quedará así:

Artículo 20A. Doble Conformidad. El procesado podrá siempre apelar la primera sentencia condenatoria que se profiera en su contra, aun si está no es la primera o la segunda que se profiere

Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 32, numeral 3 de la ley 906 del 2004 el cual quedará así:

Artículo 32. De la corte suprema de justicia. La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia conoce:

3. Las apelaciones de sentencias condenatorias proferidas por los tribunales superiores si le precediera de la primera instancia una condena absolutoria, y de los recursos de apelación contra los autos y sentencias que profieran en primera instancia los tribunales superiores.

Parágrafo. Si la primera sentencia condenatoria fuese proferida por la sala de casación penal ya sea como resultado del recurso extraordinario de casación o como segunda instancia, la apelación de esta será conocida por la sala plena de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo NUEVO. Agréguese un artículo 32A a la ley 906 del 2004 el cual quedará así:

Artículo 32A. Competencia Singular de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. La sala plena de la Corte suprema de Justicia conocerá de los recursos de apelación contra la primera sentencia condenatoria proferida por la sala de casación penal ya sea en sede de casación o como resultado de la segunda instancia.

El reparto será realizado por la secretaria general de la Corte a cualquiera de los magistrados que conformen la Corte excluyendo a los magistrados de la sala de Casación penal.

Los magistrados de la sala de casación penal no estarán impedidos de conocer la discusión dentro de la sala plena.

Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 33, numeral 1 de la ley 906 del 2004 el cual quedará así:

1. Del recurso de apelación de los autos y sentencias que sean proferidas en primera instancia por los jueces penales de circuito especializados, o del recurso de apelación producto del ejercicio de doble conformidad cuando la primera sentencia condenatoria la hubiese proferido el juez especializado del circuito en segunda instancia.

Artículo NUEVO. Agréguese un numeral cuatro (4) al artículo 36 de la ley 906 del 2004 el cual quedará así:

ARTÍCULO 36. DE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO. Los jueces penales de circuito conocen:

4. Los recursos de apelación contra las sentencias condenatorias proferidas por los jueces penales municipales y promiscuos municipales de su mismo circuito.

Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 161 de la ley 906 del 2004 el cual quedará así:

Artículo 161. Clases. Las providencias judiciales son:

Sentencias, si deciden sobre el objeto del proceso, bien en única, primera o segunda instancia, en virtud de la casación, de la acción de revisión o del ejercicio de la doble conformidad.

Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 176 de la ley 906 del 2004 el cual quedará así:

Artículo 176. Recursos ordinarios. Son recursos ordinarios la reposición y la apelación.

Salvo la sentencia la reposición proceda para todas las decisiones y se sustenta y resuelve de manera oral e inmediata en la respectiva audiencia.

La apelación procede, salvo los casos previstos en este código, contra los autos adoptados durante el desarrollo de las audiencias, y contra la sentencia condenatoria o absolutoria.

Siempre procederá la apelación para la primera sentencia condenatoria que se profiere, indistintamente de la instancia que haya sido proferida, o si está es proferida en sede de casación.

Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 179 de la ley 906 del 2004 el cual quedará así:

Artículo 179. Trámite del recurso de apelación contra sentencias. El recurso se interpondrá y concederá en la misma audiencia en la que la parte recurrente solicitará los apartes pertinentes de los registros, en los términos del artículo 9º de este código, correspondientes a las audiencias que en su criterio guarden relación con la impugnación. De igual manera procederán los no apelantes.

Recibido el fallo, la secretaria de la Sala Penal del tribunal superior correspondiente, o la sala de casación penal, o la sala plena de la Corte Suprema de Justicia deberán acreditar la entrega de los registros a que se refiere el inciso anterior. Satisfecho este requisito, el magistrado ponente convocará a audiencia de debate oral que se celebrará dentro de los diez (10) días siguientes.

<p>Sustentado el recurso por el apelante, y oídas las partes e intervinientes no recurrentes que se hallaren presentes, la sala de decisión convocará para audiencia de lectura de fallo dentro los diez (10) días siguientes.</p> <p><u>Parágrafo. Para la decisión que profiera la sala plena de la Corte Suprema de Justicia en el ejercicio de la doble conformidad, no procederá recurso alguno.</u></p> <p>Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 179 B de la ley 906 del 2004 el cual quedará así:</p> <p>Artículo 179 B. Procedencia del recurso de queja. Cuando el funcionario de primera instancia, <u>o el de segunda instancia, o en sede de casación</u> deniegue el recurso de apelación, el recurrente podrá interponer el de queja dentro del término de ejecutoria de la decisión que deniega el recurso.</p> <p>Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 194 de la ley 906 del 2004 el cual quedará así:</p> <p>Artículo 194. Instauración. La acción de revisión se promoverá por medio de escrito dirigido al funcionario competente y deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La determinación de la actuación procesal cuya revisión se demanda con la identificación del despacho que produjo el fallo. 2. El delito o delitos que motivaron la actuación procesal y la decisión. 3. La causal que se invoca y los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya la solicitud. 4. La relación de las evidencias que fundamentan la petición. <p>Se acompañará copia o fotocopia de la decisión de única, primera, segunda instancia <u>y de la sentencia derivada del ejercicio de la doble conformidad si hubiese ocurrido</u> y constancias de su ejecutoria, según el caso, proferidas en la actuación cuya revisión se demanda.</p> <p>Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 481 de la ley 906 del 2004 el cual quedará así:</p>	<p>Artículo 481. Anexos a la solicitud de rehabilitación. Con la solicitud de rehabilitación se presentarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias de las sentencias de primera, de segunda instancia, de casación <u>y de la sentencia derivada del ejercicio de la doble conformidad si hubiese ocurrido</u> si fuere el caso. <p>Artículo NUEVO. Agréguese un artículo nuevo transitorio el cual quedará así:</p> <p>Artículo Transitorio. Procedencia excepcional y transitoria de la acción de revisión para el ejercicio de la doble conformidad. Las personas que tengan sentencias condenatorias ejecutoriadas y se les haya negado la apelación desde el momento de la expedición de la ley 906 del 2004 y hasta dos años después de la entrada en vigencia de esta ley, podrán acudir a la acción de revisión como medio de impugnación transitorio para el ejercicio de la doble conformidad.</p> <p>De la acción de revisión ejercida como medio de impugnación transitoria, conocerán aquellas autoridades judiciales que conocerían del recurso de apelación.</p> <p>Justificación</p> <p>La presente proposición pretende subsanar la omisión legislativa que existe sobre el derecho a impugnar el primer fallo condenatorio o doble conformidad, regulando la materia desde los artículos del Código de Procedimiento Penal, ley 906 de 2004 que se encuentran desde el 2014 en inconstitucionalidad diferida en virtud de la sentencia C-792 de 2014 con ponencia del Magistrado Luis Guillermo Guerrero.</p> <p>En la sentencia de referencia la Corte Constitucional deja claro que la omisión es de tipo legal y no constitucional, no solo mediante el reconocimiento de inexecutable de las normas demandadas durante el estudio comparado normativo, ni siquiera se trata de la aplicación de la cláusula hermenéutica de favorabilidad al adoptar una disposición de mayor amplitud protectora desde el derecho internacional. De hecho, la corte cita como referencia normativa constitucional, el inciso cuarto del artículo 29 de la carta que a sus voces nos dice que "quien sea sindicado" tiene derecho a "impugnar la sentencia condenatoria", y lo complementa con disposiciones presentes en Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 14.5 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 8.2.h.</p>
<p>Así las cosas, es claro que la omisión legislativa reiterada y tantas veces exhortada por la corte, no solo pretende sacar de la inexecutable diferida disposiciones legales, sino dotar de regulación aquello que hoy se encuentra en un limbo jurídico, ya que al ser no solo un derecho fundamental, sino humano, no caben restricciones de aplicación al mismo, así lo ha entendido no solo la Corte Constitucional, sino La Corte Suprema de Justicia, al permitir que la primera sentencia condenatoria sea impugnada, incluso si esta se dicta en sede de casación, esto lo ilustra la sentencia SU-2018 de 2019, que pretendía resolver en sede de revisión una acción de tutela al ser el accionante condenado por la sala de casación penal luego de que las dos primeras instancias lo absolvieron, la corte no amparó el derecho, puesto que se entendía como hecho superado, al probarse que la Corte Suprema de Justicia brindó un mecanismo de impugnación a su sentencia. Sin embargo, el mecanismo de la Corte es de tipo transitorio al provenir del mismo seno del tribunal y no de una norma jurídica en sentido material, la ley, por lo que aun existiendo un mecanismo, no se puede entender por subsanada la omisión legislativa, aunado la persistente inexecutable diferida, así lo entendió la Corte Constitucional al exhortar, nuevamente al Congreso a regular la materia.</p> <p>El mecanismo de la Corte Suprema de Justicia, en la sala de casación penal para los casos del ejercicio de la doble conformidad, consiste en apartar a tres magistrados del conocimiento del caso, para que al ejercerse la impugnación del fallo, sean los tres apartados los que decidan, si bien esta es una fórmula, se considera que no cumple con los preceptos o estándares internacionales, pues esos tres magistrados que conocen de la apelación, no son superiores funcionales de los que decidieron, y recordemos que la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 8.2.h describe que "toda persona inculpada de delito tiene el (...) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior" (negrilla fuera del texto), por lo que adoptar la fórmula de la Corte Suprema de Justicia negaría el derecho a recurrir a un superior, razón por la cual se debe recurrir ante la Sala Plena de la Corte Suprema, único superior de las decisiones de la sala de casación penal.</p> <p>El resto de artículos a reformar son aquellos que se encuentran bajo la inconstitucionalidad suspendida y que deben ser reformados uno a uno al contener materias diferentes del proceso penal.</p> <p>Sobre la unidad de materia del proyecto de ley No. 408 de 2019 Cámara/ 060 de 2018 Senado, es importante recalcar que pretendiendo el proyecto modificar tanto lo subjetivo, como lo adjetivo del derecho penal, todo esto inmiscuye el principio de legalidad, entendido como la certeza de las reglas a aplicar dentro de un proceso, y en materia penal, darle al procesado la certeza de conocimiento de lo que le puede pasar y sus derechos, lamentablemente sin regular la doble conformidad, esto no</p>	<p>puede ser cristalizado, al persistir una omisión que atañe al ejercicio pleno del debido proceso. Es por esto que si de modificar normas penales se trata, como es este caso, mal haría el congreso en no subsanar su propia omisión permeando del derecho al debido proceso en una modificación tan amplia al Código Penal y Código de Procedimiento Penal.</p> <p>De los honorable congresistas,</p> <div style="text-align: right;">  <p>EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ D.C.</p> </div>



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación de los artículos 5, 22 y 23 del Proyecto de Ley N° 115 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley N° 121 de 2019 Cámara, Acumulado con Proyecto de Ley 100 de 2019 Cámara *“Por medio del cual se modifica la ley 65 de 1993 – código penitenciario y carcelario, y se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia”*; toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.


JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Valle

RECIBI
 COMISION PRIMERA INSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 9 de Dic 19
 FECHA 11:29 am
 HORA
 FIRM
 Act 33
 Dic 29/19

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
 Vicepresidente


AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
 Subsecretaria

Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo